

**Mecanismo Internacional de los Tribunales Penales**

**Informe financiero y estados financieros  
auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2015**

**e**

**Informe de la Junta de Auditores**



Naciones Unidas • Nueva York, 2016

Se ruega reciclar



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Cartas de envío .....	5
I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de auditoría sobre los estados financieros .....	7
II. Informe detallado de la Junta de Auditores .....	9
Resumen	
A. Mandato, alcance y metodología .....	13
B. Constataciones y recomendaciones .....	14
1. Recomendaciones de ejercicios anteriores .....	14
2. Sinopsis de la situación financiera .....	14
3. Actividades judiciales .....	16
4. Marco regulatorio del Mecanismo .....	18
5. Sistemas de gestión de archivos y expedientes .....	18
6. Tecnología de la información y las comunicaciones .....	19
7. Construcción de las instalaciones del Mecanismo en Arusha .....	21
C. Información suministrada por la administración .....	22
1. Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes .....	22
2. Pagos a título graciable .....	22
3. Casos de fraude y presunto fraude .....	23
D. Agradecimientos .....	24
III. Certificación de los estados financieros .....	24
IV. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 .....	25
A. Introducción .....	27
B. Sinopsis de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 .....	27
Anexo	
Información complementaria .....	31

---

V.	Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 ..	32
I.	Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015.....	32
II.	Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 .....	33
III.	Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 .....	34
IV.	Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.....	35
V.	Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.....	37
	Notas a los estados financieros .....	38
	Anexo.....	87

---

## Cartas de envío

### **Carta de fecha 31 de mayo de 2016 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, tengo el honor de transmitir los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que apruebo por la presente. La Contralora ha certificado los estados financieros como correctos en todos sus aspectos sustantivos.

Se transmiten también copias de esos estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

*(Firmado)* **BAN** Ki-moon

---

**Carta de fecha 19 de septiembre de 2016 dirigida al  
Presidente de la Asamblea General por el Presidente  
de la Junta de Auditores**

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

*(Firmado)* **Mussa Juma Assad**  
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania  
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas  
(Auditor Principal)

## Capítulo I

### **Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de auditoría sobre los estados financieros**

#### **Informe sobre los estados financieros**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que comprenden el estado de situación financiera (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2015, el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), el estado de cambios en el activo neto (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) para el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas a los estados financieros.

#### *Responsabilidad de la administración con respecto a los estados financieros*

El Secretario General de las Naciones Unidas es el responsable de la preparación y la presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y de los controles internos que la administración estime necesarios para hacer posible la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

#### *Responsabilidad de los auditores*

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basada en nuestra auditoría. La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, debemos cumplir determinados requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

Una auditoría consiste en seguir una serie de procedimientos para obtener evidencia de auditoría de las sumas y los datos incluidos en los estados financieros. Los procedimientos elegidos dependen del criterio del auditor, incluida la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error. Al valorar ese riesgo, el auditor examina los controles internos pertinentes para la preparación y presentación adecuada de los estados financieros por la entidad a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, sin expresar su opinión sobre la eficacia de los controles internos de la entidad. Una auditoría también determina si las políticas contables empleadas son idóneas y si las estimaciones contables de la administración son razonables, y además evalúa la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es adecuada y suficiente para fundamentar nuestra opinión.

*Opinión de los auditores*

A nuestro juicio, los estados financieros presentan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales al 31 de diciembre de 2015 y su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo para el ejercicio concluido en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

**Información sobre otros requisitos jurídicos y regulatorios**

Además, a nuestro juicio, las transacciones del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la autorización legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos preparado un informe detallado sobre nuestra auditoría del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

*(Firmado)* Mussa Juma **Assad**  
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania  
Presidente de la Junta de Auditores  
(Auditor Principal)

*(Firmado)* Sir Amyas C. E. **Morse**  
Contralor y Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte

*(Firmado)* Shashi Kant **Sharma**  
Contralor y Auditor General de la India

## Capítulo II

### Informe detallado de la Junta de Auditores

#### *Resumen*

El 22 de diciembre de 2010, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1966 (2010) para establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El Mecanismo se creó para concluir las tareas pendientes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Funciona desde dos subdivisiones ubicadas en Arusha (República Unida de Tanzania) y La Haya (Países Bajos).

La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros y ha examinado las operaciones del Mecanismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. La auditoría consistió en el examen de las transacciones y operaciones financieras de la sede del Mecanismo en Arusha y La Haya.

#### **Alcance del informe**

El informe se refiere a cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General y ha sido examinado con la administración del Mecanismo, cuyas opiniones se han recogido debidamente.

La auditoría se llevó a cabo, en principio, para que la Junta pueda determinar si los estados financieros presentan adecuadamente la situación financiera del Mecanismo al 31 de diciembre de 2015 y su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta también examinó las operaciones del Mecanismo con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que permite que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones. La Junta examinó las principales actividades del Mecanismo y entre otras cosas evaluó la sostenibilidad general de los servicios, la estrategia de conclusión de la labor, la situación posterior a la aplicación de las IPSAS, la gestión de archivos y expedientes, la gestión de los viajes y la tecnología de la información y las comunicaciones. En el informe también se incluye un breve comentario sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores.

#### **Opinión de los auditores**

La Junta emitió una opinión sin reservas sobre los estados financieros correspondientes al período objeto de examen, como se indica en el capítulo I.

### **Conclusión general**

La Junta no encontró inexactitudes significativas que afectaran su opinión acerca de los estados financieros del Mecanismo. El Mecanismo migró al sistema de planificación de los recursos institucionales Umoja, a partir del 9 de noviembre de 2015, con lo que se automatizaron los procedimientos administrativos. Sin embargo, el Mecanismo no enmendó las políticas, las prácticas y los procedimientos administrativos heredados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda para ajustarlas a los procesos automatizados actuales. La Junta considera que el Mecanismo debe reexaminar su estructura regulatoria administrativa, incluido el perfeccionamiento de las políticas, las prácticas y los procedimientos pertinentes heredados de los dos Tribunales para que cumplan los requisitos del entorno operacional específico del Mecanismo.

### **Constataciones principales**

La Junta ha detectado varias cuestiones para mejorar la eficacia de las operaciones del Mecanismo. En particular, la Junta destaca las siguientes constataciones principales:

#### *Políticas en consonancia con el entorno de trabajo actual*

La mayor parte de los procedimientos administrativos internos del Mecanismo, como los relacionados con la gestión de las instalaciones y la contabilidad financiera, actualmente están plenamente automatizados en el sistema Umoja. Sin embargo, como se mencionó, el Mecanismo sigue utilizando la mayor parte de las políticas, las prácticas y los procesos administrativos adoptados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y no ha revisado las políticas antiguas para ajustarse a los procesos automatizados y al entorno operacional actuales. Por ejemplo, la Junta observó que la política heredada sobre las solicitudes y autorizaciones en materia de viajes y el procedimiento operativo estándar sobre los viajes no eran compatibles con el entorno automatizado actual del Mecanismo, en el que formularios como el PT.8, mencionado en la política y en el procedimiento operativo estándar, ya no se utilizan. El Mecanismo ha establecido un marco de desarrollo normativo con miras a ofrecer orientación para las esferas de sus operaciones que son exclusivas del Mecanismo, lo que requiere que se prepare información adicional a las orientaciones proporcionadas mediante Umoja. Sin embargo, el Mecanismo no contaba con ningún plan en el que se indicaran los plazos establecidos para completar el proceso de selección y mejora de sus políticas heredadas en consonancia con Umoja ni para elaborar procedimientos operativos estándar que se ajusten a su entorno y sus operaciones actuales. La Junta considera que el Mecanismo debe perfeccionar su estructura regulatoria administrativa con carácter de prioridad a fin de asegurar que sus funciones administrativas dispongan de la debida orientación.

#### *Falta de un plan unificado para los sistemas y aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones*

El Mecanismo utiliza muchos sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones que fueron clonados de los sistemas y las aplicaciones del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para gestionar la información sobre las víctimas

y los testigos asignados a la Sala de Primera Instancia. Aunque Umoja ha sustituido a algunos de los sistemas y aplicaciones administrativos clonados, la Junta observó que ciertos sistemas aún se están utilizando, como el Sistema de Gestión de los Tribunales, la base de datos de seguimiento de la Dependencia de Pruebas, el Sistema de Gestión de los Testigos, la base de datos judicial, los expedientes judiciales del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, la base de datos de solicitudes recibidas y el sistema de operaciones y apoyo. También se conservaron 32 sistemas y aplicaciones de información del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en Arusha en su nueva infraestructura de red y almacenamiento (infraestructura Vblock)<sup>a</sup>. Sin embargo, el Mecanismo no había contado con la participación de los usuarios en el proceso de transferencia de los sistemas y aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones (es decir, los representantes de las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría de ambos Tribunales). Además, el Mecanismo no había elaborado planes de trabajo detallados para armonizar y consolidar los sistemas y aplicaciones de los Tribunales de modo que cumplieran sus requisitos y pudieran utilizarse con los sistemas de información del Mecanismo. La Junta considera que el Mecanismo tendrá que consolidar los sistemas y aplicaciones de información heredados de los Tribunales y utilizar la infraestructura Vblock para conectar las subdivisiones en Arusha y La Haya a fin de aprovechar plenamente esos sistemas. Además, es importante que se logre la consolidación antes del cierre del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, dado que el proceso exige personal con un buen conocimiento de los sistemas existentes.

#### *Construcción de las instalaciones del Mecanismo en Arusha*

Se estimó que el costo de la construcción de las instalaciones del Mecanismo en Arusha sería de 6,6 millones de dólares y se previó que esta concluiría en un plazo de 12 meses civiles, del 27 de febrero de 2015 al 28 de febrero de 2016. A solicitud del contratista, la División de Adquisiciones en Nueva York aprobó una prórroga de la fecha de conclusión, del 28 de febrero de 2016 al 16 de mayo de 2016. Sin embargo, durante su auditoría (junio de 2016), la Junta observó que la fecha de conclusión revisada había pasado sin que la construcción hubiese terminado. Además, la indemnización fijada en el contrato por los daños y perjuicios causados por la demora no se cobró al contratista. La Junta determinó que, de conformidad con la cláusula 8.7 y el primer calendario del contrato, se podía deducir una suma de 0,48 millones de dólares como indemnización por daños y perjuicios fijada en el contrato al mes de junio de 2016. El Mecanismo estima que aproximadamente el 80% del trabajo se ha terminado y que la conclusión efectiva tendrá lugar, según las previsiones, en septiembre de 2016. La Junta considera que el Mecanismo tendrá que preparar un plan para asegurar que el proyecto se termine según lo previsto.

#### **Recomendaciones**

La Junta ha formulado varias recomendaciones sobre la base de su auditoría. Las principales recomendaciones para el Mecanismo son las siguientes:

- a) Utilizar el marco normativo elaborado para actualizar los reglamentos, las políticas y los procedimientos administrativos para ajustarse al actual entorno operacional del Mecanismo;**

b) En colaboración con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, establecer grupos de trabajo apropiados para: i) examinar los requisitos de los sistemas y aplicaciones de tecnología de la información del Mecanismo; y ii) elaborar planes de trabajo para armonizar y consolidar las aplicaciones y los sistemas heredados del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, según corresponda, con miras a cumplir esos requisitos;

c) En colaboración con la División de Adquisiciones en la Sede: i) seguir supervisando de cerca el proyecto a fin de evitar nuevas demoras; ii) preparar un plan del proyecto para mostrar cómo se completará a tiempo y dentro de los límites del presupuesto aprobado; y iii) evaluar y hacer cumplir la disposición relativa a la indemnización por daños y perjuicios fijada en el contrato, según proceda, con respecto al contratista por el incumplimiento de las condiciones contractuales.

<sup>a</sup> Un sistema de infraestructura convergente que integra la red, el almacenamiento y el entorno de virtualización.

#### **Cifras clave**

120,3 millones de dólares	Presupuesto bienal inicial aprobado por la Asamblea General para 2014-2015
115,5 millones de dólares	Presupuesto bienal revisado aprobado por la Asamblea General para 2014-2015
91,3 millones de dólares	Presupuesto anual inicial para 2015
12,8 millones de dólares	Presupuesto anual final para 2015
10,4 millones de dólares	Total de ingresos de 2015
35,5 millones de dólares	Total de gastos de 2015
68,5 millones de dólares	Total del activo al 31 de diciembre de 2015
63,2 millones de dólares	Total del pasivo al 31 de diciembre de 2015
255	Total de funcionarios (230 funcionarios con contrato de plazo fijo; 25 funcionarios temporarios)

## A. Mandato, alcance y metodología

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1966 (2010), estableció el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para continuar la jurisdicción, los derechos y las obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia después de la terminación de sus respectivos mandatos, incluida una serie de actividades judiciales, la ejecución de las sentencias, el reasentamiento de las personas absueltas y puestas en libertad, la protección de las víctimas y los testigos, y la gestión de los archivos.

2. El Mecanismo tiene dos subdivisiones, situadas en Arusha (República Unida de Tanzania) y La Haya (Países Bajos). La subdivisión de Arusha, que abarca las funciones heredadas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, inició sus operaciones el 1 de julio de 2012. La subdivisión de La Haya, que abarca las funciones heredadas del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, inició sus operaciones el 1 de julio de 2013.

3. El Mecanismo está constituido por tres órganos, a saber, las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría. Las Salas están integradas por un Presidente en régimen de dedicación exclusiva, una Sala de Primera Instancia para cada subdivisión, un magistrado de turno en la subdivisión de Arusha y magistrados únicos nombrados en ambas subdivisiones. Las Salas se encargan de toda la labor judicial del Mecanismo, incluida la ejecución de sentencias, el examen administrativo, los juicios, las apelaciones, los trámites para la revisión de los fallos definitivos, las actuaciones por desacato y falso testimonio, y la resolución de otras solicitudes relacionadas, por ejemplo, con el acceso a material confidencial y la protección de los testigos. La Oficina del Fiscal se encarga de la investigación y el enjuiciamiento. La Secretaría, que está al servicio de las Salas y de la Oficina del Fiscal, se encarga de la administración y de prestar servicios al Mecanismo.

4. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros del Mecanismo y examinado sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General. La auditoría se hizo de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo, así como de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y hacer la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

5. La auditoría se llevó a cabo, en principio, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros presentaban adecuadamente la situación financiera del Mecanismo al 31 de diciembre de 2015 y su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo para el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Esto incluía determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles

internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

6. Además de auditar las cuentas y las transacciones financieras, la Junta examinó las operaciones del Mecanismo con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero, que requiere que la Junta formule observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de las operaciones del Mecanismo. Estas cuestiones se tratan en las secciones pertinentes del presente informe.

7. La Junta coordina su labor de auditoría con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para evitar duplicaciones y determinar hasta qué punto puede depender de la labor de la Oficina.

8. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y las conclusiones se examinaron con el Mecanismo, cuyas opiniones se han recogido debidamente en el presente informe.

## **B. Constataciones y recomendaciones**

### **1. Recomendaciones de ejercicios anteriores**

9. La Junta no hizo constataciones significativas para el Mecanismo respecto del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014. Por consiguiente, no hay recomendaciones pendientes en relación con los años anteriores.

### **2. Sinopsis de la situación financiera**

10. En 2015, el Mecanismo informó de que el total de ingresos había ascendido a 10,43 millones de dólares (2014: 61,97 millones de dólares) y el total de gastos a 35,51 millones de dólares (2014: 26,63 millones de dólares). Ello dio lugar a un déficit de 25,08 millones de dólares (2014: superávit de 35,34 millones de dólares), que se atribuye principalmente a que la mayoría de los ingresos para el bienio 2014-2015 se contabilizaron en 2014.

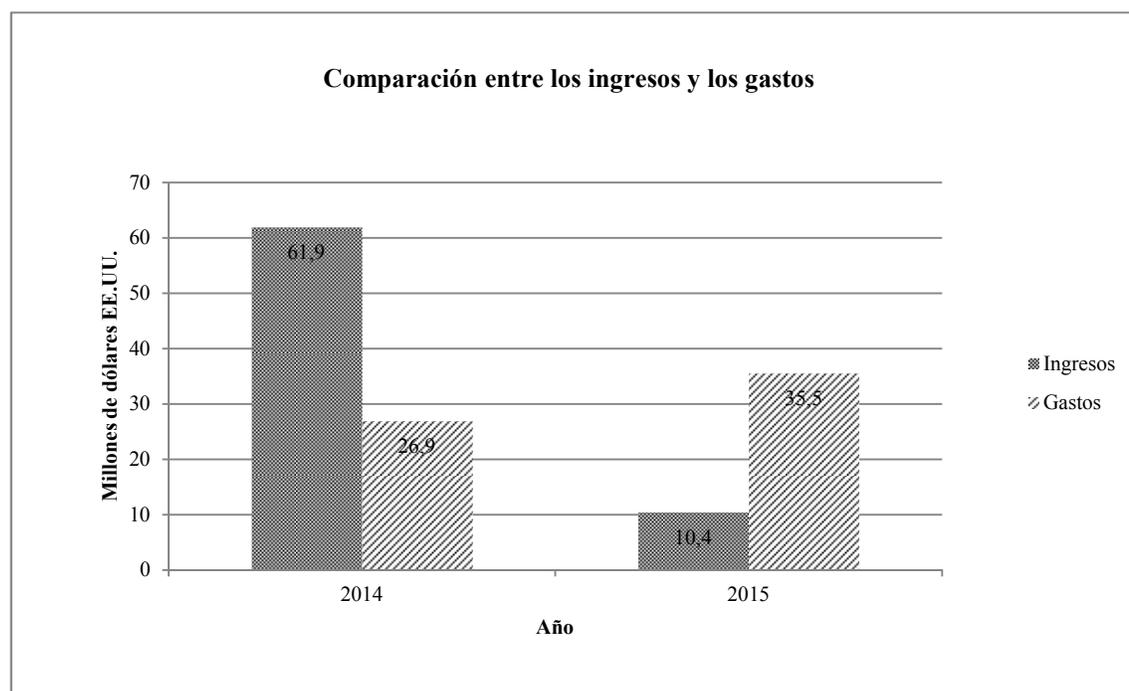
11. Los ingresos declarados se basan en una consignación definitiva reducida de 71,59 millones de dólares. La Asamblea General, en su resolución [70/243](#), de 23 de diciembre de 2015, revisó a la baja la consignación reduciendo las cuotas para el bienio 2014-2015 en 43,93 millones de dólares. La decisión se basó en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto de 17 de noviembre de 2015 ([A/70/558](#)), en el que se destacaban las siguientes razones para la reducción: el fortalecimiento del dólar frente al euro y el chelín tanzano, una reducción de la inflación (9,5 millones de dólares) y la disminución de los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos (34,4 millones de dólares).

12. El total del activo del Mecanismo aumentó de 50,39 millones de dólares en 2014 a 68,54 millones de dólares en 2015. El aumento del activo resultó principalmente del aumento del valor de las inversiones en la cuenta mancomunada principal y la transferencia adicional de propiedades, planta y equipo del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que se cerró en 2015.

13. El Mecanismo informó de que el total del pasivo era de 63,19 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015 (2014: 19,16 millones de dólares). El aumento del pasivo se debió a que, tras la reducción de la consignación definitiva para el bienio 2014-2015 en 43,93 millones de dólares, se constituyó una provisión de 41,43 millones de dólares para las cuotas correspondientes ya recibidas en 2015, que deberán compensarse con cuotas que se prorratearán entre los respectivos Estados Miembros en 2016.

14. En el siguiente gráfico se presenta una comparación entre los ingresos y los gastos de los ejercicios económicos correspondientes a 2014 y 2015.

#### Pautas del rendimiento financiero



*Fuente:* análisis realizado por la Junta de Auditores de los estados financieros del Mecanismo correspondientes a 2015.

#### *Análisis de las ratios*

15. En el siguiente cuadro figuran las principales ratios financieras extraídas de los estados financieros del Mecanismo.

**Análisis de las ratios**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción de la ratio</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Total del activo: total del pasivo <sup>a</sup>	1,08	2,63
Coefficiente de liquidez general <sup>b</sup>		
Activos corrientes: pasivos corrientes	0,85	3,96
Coefficiente de liquidez inmediata <sup>c</sup>		
Efectivo e inversiones a corto plazo y cuentas por cobrar: pasivos corrientes	0,81	3,92
Coefficiente de caja <sup>d</sup>		
Efectivo e inversiones a corto plazo: pasivos corrientes	0,79	3,54

*Fuente:* Estados financieros del Mecanismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

<sup>a</sup> Un valor alto es un indicio positivo de solvencia.

<sup>b</sup> Un valor alto indica la capacidad de una entidad para pagar sus obligaciones a corto plazo.

<sup>c</sup> El coeficiente de liquidez inmediata es más conservador que el coeficiente de liquidez general porque excluye los inventarios y otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un valor más alto indica una situación corriente de mayor liquidez.

<sup>d</sup> El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad que se obtiene midiendo la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en los activos corrientes para cubrir los pasivos corrientes.

16. Las ratios generales en 2015 indican un debilitamiento de la solvencia y la situación de liquidez de la entidad en comparación con el ejercicio anterior. El coeficiente de liquidez general indica que el Mecanismo tenía activos corrientes de solo 0,85 dólares para financiar cada dólar del pasivo corriente en comparación con 3,96 dólares en 2014. La disminución del coeficiente de liquidez general obedeció al aumento de los pasivos corrientes de 41,95 millones de dólares al pasar de 7.93 millones de dólares en 2014 a 49,88 millones de dólares en 2015, debido principalmente a la provisión de 41,43 millones de dólares en relación con las cuotas para el bienio 2014-2015 que se compensarán con las cuotas de los Estados Miembros para 2016. Dado que la provisión no redundará en una salida de efectivo real para cubrir ese pasivo, la situación representada por las ratios no constituye un problema de liquidez para el Mecanismo.

**3. Actividades judiciales***Riesgo de demora en la conclusión de las actividades especiales de enjuiciamiento y apelación del Mecanismo*

17. Como se señaló, de conformidad con la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad, el Mecanismo comenzó sus operaciones en la subdivisión de Arusha el 1 de julio de 2012 y en la subdivisión de La Haya el 1 de julio de 2013. De conformidad con la resolución, el Mecanismo se estableció para que funcionara por un período inicial de cuatro años y, en lo sucesivo, por períodos de dos años después de cada examen de los progresos realizados, a menos que el Consejo decidiera otra cosa.

18. El Mecanismo prevé que el volumen de la labor judicial siga aumentando durante los próximos años, ya que está realizando la reapertura total de un proceso y se está ocupando de dos apelaciones importantes. También es posible que reciba apelaciones de los fallos, si las hubiere, de los juicios finales que está celebrando el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y de cualquier posible juicio o reapertura de juicio de prófugos que ordenen las Salas de Apelaciones. Además, las Salas del Mecanismo tienen un volumen de trabajo cada vez mayor en relación con cuestiones de ejecución de sentencias, revisión administrativa, peticiones de revisión y otras cuestiones residuales, como las solicitudes de acceso a material confidencial y la protección de los testigos.

19. La Junta observó que, al 30 de junio de 2016, en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, dos causas, relativas a dos personas, estaban en la etapa de juicio y una causa, relativa a seis personas, estaba en proceso de apelación. El fallo en primera instancia de la última causa está previsto para noviembre de 2017, y tras el fallo tendrán lugar las apelaciones (de haberlas). Si bien el plazo previsto para la conclusión de las apelaciones relacionadas con el fallo en primera instancia es de tres años según el informe de examen del Mecanismo de 20 de noviembre de 2015 (S/2015/896), la conclusión de las apelaciones dentro de los plazos previstos es fundamental para asegurar que el Mecanismo desempeñe su mandato según las previsiones.

20. El Mecanismo informó a la Junta de que tomaba en serio su compromiso de cumplir las fechas límite previstas para la conclusión de los juicios y las apelaciones, como demostraban las numerosas medidas adoptadas por el Mecanismo para velar por que cada una de sus causas procediera con celeridad y mitigar los riesgos de retrasos por otros medios. Ello incluía contratar a funcionarios con experiencia y conocimientos demostrados para que prestaran apoyo jurídico a los magistrados y adoptar un enfoque flexible respecto a la dotación de personal que permitiera asignar los recursos necesarios a cada causa en etapas cruciales a fin de asegurar su avance y, al mismo tiempo, contribuir a la conclusión del resto de la actividad judicial. El Mecanismo explicó además que había aspectos que escapaban a su control y que siempre existía la posibilidad de que ocurrieran hechos extraordinarios durante los procesos que afectaran a su desarrollo y conclusión.

21. La Junta continuará siguiendo de cerca la aplicación de las medidas disponibles para mitigar el riesgo de que la labor de apelaciones del Mecanismo no se concluya dentro de los plazos previstos.

#### **4. Marco regulatorio del Mecanismo**

##### *Políticas en consonancia con el entorno operacional vigente del Mecanismo*

22. La mayoría de los procesos administrativos del Mecanismo, como los realizados por los empleados en modalidad de autoservicio, la gestión de instalaciones, la contabilidad financiera, la gestión de los activos fijos, la administración de los recursos humanos, la gestión de las adquisiciones y la gestión de los viajes, se automatizaron después de la introducción del sistema de planificación de los recursos institucionales Umoja. Pese a estos cambios, el Mecanismo sigue utilizando la mayor parte de las políticas, las prácticas y los procedimientos administrativos heredados del Tribunal Internacional para la ex-

Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y no ha revisado las políticas antiguas para ajustarse a los procedimientos automatizados y al entorno operacional actuales. Por ejemplo, la Junta observó que el Mecanismo había heredado una política sobre las solicitudes y autorizaciones en materia de viajes y el procedimiento operativo estándar sobre viajes que no es compatible con el entorno automatizado actual del Mecanismo, en el que formularios como el PT.8, mencionado en la política y el procedimiento operativo estándar, ya no se utilizan.

23. La Junta observó que Mecanismo había establecido un marco de desarrollo normativo con miras a ofrecer orientación para las esferas de sus operaciones que eran exclusivas del Mecanismo, lo que requiere que se prepare información adicional a las orientaciones proporcionadas mediante Umoja.

24. Sin embargo, la Junta observó que el Mecanismo no contaba con ningún plan de acción o marco estructurado para orientar el proceso de selección y mejora de las políticas o para elaborar procedimientos operativos estándar que se ajustaran al entorno de trabajo vigente en el Mecanismo.

25. La Junta considera que el Mecanismo debe perfeccionar su estructura regulatoria administrativa con carácter de prioridad a fin de asegurar que pueda desempeñar sus funciones administrativas contando con la debida orientación.

**26. La Junta recomienda que el Mecanismo utilice el marco de desarrollo normativo para actualizar sus reglamentos, políticas y procedimientos administrativos de modo que se ajusten a su entorno operacional vigente.**

## 5. Sistemas de gestión de archivos y expedientes

27. El mandato del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia termina el 31 de diciembre de 2017 y, como parte del proceso de cierre paulatino, miles de metros lineales de expedientes físicos y petabytes de expedientes digitales deben transferirse al Mecanismo para su custodia en la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes del Mecanismo<sup>1</sup>. La Junta examinó las actividades de transferencia de archivos y expedientes y observó varios motivos de inquietud que la administración debía examinar.

### *Deficiencia en el manejo de las copias de seguridad audiovisuales*

28. En abril de 2016, el Mecanismo, por conducto de la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo, trasladó todas sus copias de seguridad judiciales en formato de cinta audiovisual y discos duros de unos 739,8 terabytes a un lugar provisional independiente, lejos del centro de datos primario, como parte de su plan de recuperación en casos de desastre a fin de asegurar la continuidad de las operaciones.

29. Sin embargo, la Junta visitó el sitio donde se guardaban las copias de seguridad y observó que la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo no supervisa periódicamente las instalaciones y las cintas de copias de seguridad.

---

<sup>1</sup> Encargada de la custodia y la gestión de los archivos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Como resultado de ello, el custodio trasladó las cintas a otro lugar sin consultar con la Sección.

30. El Mecanismo señaló que la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo adoptaba un enfoque basado en los riesgos para analizar detenidamente varias opciones relativas a la eliminación a corto, mediano y largo plazo de las cintas (y los datos contenidos en ellas), incluida la digitalización de las cintas. Una vez digitalizadas, las cintas podían destruirse, lo que podría ocurrir en algún momento en 2017.

31. La Junta ve con preocupación el hecho de que las deficiencias en el manejo y la supervisión de las copias de seguridad de las cintas audiovisuales almacenadas fuera del centro de datos, incluidos sus traslados, aumentan el riesgo de pérdida o daño de los medios de almacenaje.

**32. La Junta recomienda que el Mecanismo, por conducto de la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo, supervise de cerca las copias de seguridad de las cintas en el lugar de almacenamiento.**

*Falta de capacitación en la preparación y la transferencia de expedientes digitales*

33. La Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo elaboró documentos del proyecto de eliminación de los expedientes físicos y digitales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en octubre de 2015, a fin de asegurar que todos los expedientes se eliminaran antes del cierre de dicho Tribunal. Los documentos señalan, entre otras cosas, la necesidad de capacitar al personal en la identificación, la evaluación y la eliminación de los expedientes del Tribunal. De conformidad con los planes del proyecto de alto nivel adjuntos a esos documentos, estaba previsto que las actividades de capacitación empezasen a partir de octubre de 2015.

34. La Junta observó que el Tribunal había impartido capacitación sobre la eliminación de expedientes físicos, que incluía exposiciones dirigidas a los jefes de sección del Tribunal y actividades de formación de los coordinadores designados. Sin embargo, no se realizaron actividades de capacitación similares para la eliminación de los expedientes digitales.

35. La administración afirmó que se estaban ultimando planes de eliminación de expedientes para los expedientes digitales y que se había previsto que la capacitación formal comenzara en septiembre de 2016. También explicó que la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo estaba proporcionando la información, la instrucción y la orientación necesarias para apoyar proyectos concretos relacionados con los expedientes digitales.

36. La Junta opina que la demora en impartir la capacitación formal afectará a la preparación y la transferencia de los expedientes digitales, teniendo en cuenta que se prevé que el 50% del volumen estimado se transferirá, a más tardar, en diciembre de 2016.

**37. La Junta recomienda que el Mecanismo, por conducto de la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo, vele por que el plan de capacitación esté actualizado y que la capacitación formal sobre la eliminación de los expedientes digitales se lleve a cabo a la mayor brevedad posible.**

## 6. Tecnología de la información y las comunicaciones

*Falta de un plan para unificar los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones*

38. La infraestructura de información y tecnología del Mecanismo forma parte de una infraestructura común que integra el entorno de red, almacenamiento y virtualización, y se ha instalado en las subdivisiones del Mecanismo en Arusha y La Haya. Esta plataforma permite el acceso pleno y en condiciones de igualdad a las bases de datos y los sistemas y aplicaciones de tecnología de la información en las dos subdivisiones.

39. El Mecanismo en la subdivisión de La Haya utiliza muchos sistemas clonados de los sistemas y las aplicaciones del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Aunque Umoja ha sustituido a algunos de los sistemas y aplicaciones administrativos clonados, la Junta observó que hay ciertos sistemas que aún se están utilizando, incluidos el Sistema de Gestión de los Tribunales, la base de datos de seguimiento de la Dependencia de Pruebas, el Sistema de Gestión de los Testigos, la base de datos judicial, los expedientes judiciales del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, la base de datos de solicitudes recibidas y el sistema de operaciones y apoyo. Además, la subdivisión de Arusha ha conservado 32 sistemas de información y aplicaciones que anteriormente utilizaba el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

40. Sin embargo, la Junta observó que el Mecanismo no había contado con la participación de los usuarios en el proceso de transferencia de los sistemas y aplicaciones de información y comunicaciones (es decir, los representantes de las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría de ambos Tribunales). Además, el Mecanismo no había elaborado planes de trabajo detallados para armonizar y unificar los sistemas de información requeridos por los órganos del Mecanismo a partir de los sistemas y aplicaciones de información existentes de los dos Tribunales.

41. El Mecanismo señaló que establecería grupos de trabajo para que se ocuparan de armonizar y unificar los sistemas de información, y también de elaborar planes claros y adecuados para transferir los sistemas y aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones al Mecanismo.

42. La Junta considera que para que el Mecanismo pueda aprovechar plenamente los sistemas y aplicaciones de información heredados de los Tribunales, debe unificarlos y asegurarse de que se pueda conectar con las dos subdivisiones, en Arusha y La Haya. Además, es importante que la unificación se realice antes del cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, dado que el proceso exige personal con un buen conocimiento de los sistemas existentes.

**43. La Junta recomienda que el Mecanismo colabore con carácter de urgencia con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y establezca un grupo de trabajo apropiado para: a) examinar los requisitos de los sistemas y aplicaciones de tecnología de la información del Mecanismo; y b) elaborar planes de trabajo para armonizar y unificar las aplicaciones y los sistemas heredados de los dos Tribunales, según proceda, a fin de satisfacer esos requisitos.**

## 7. Construcción de las instalaciones del Mecanismo en Arusha

44. La Asamblea General, en sus resoluciones [66/240A](#), de 24 de diciembre de 2011, y [68/257](#), de 27 de diciembre de 2013, consignó un total de 8,8 millones de dólares para la construcción de las instalaciones del Mecanismo en Arusha. La suma consignada incluye los costos de construcción de 6,4 millones de dólares, los honorarios de arquitectos de 0,6 millones de dólares, una provisión de 0,7 millones de dólares para la supervisión, la gestión y los viajes, y una provisión de 1,1 millones de dólares para imprevistos.

45. El 19 de febrero de 2015, el Mecanismo seleccionó a un contratista para la construcción de las instalaciones; el precio del contrato fue de 6,6 millones de dólares. La duración prevista del contrato fue de 12 meses civiles, desde el 27 de febrero de 2015 hasta el 28 de febrero de 2016. Al 21 de junio de 2016 se había pagado al contratista un total de 3,2 millones de dólares, lo que equivale al 48% del precio del contrato.

### *Administración del tiempo del proyecto de construcción*

46. El 13 de junio de 2016, la División de Adquisiciones en Nueva York aprobó una prórroga del plazo del contrato, del 28 de febrero al 16 de mayo de 2016. Las razones indicadas para las prórrogas fueron a) rectificar algunos errores, lo que entrañaba, entre otras cosas, algunas remodelaciones propuestas por los arquitectos; y b) compensar al contratista por el tiempo dedicado a examinar y aprobar la sustitución del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

47. Aunque el proyecto debía terminarse a más tardar el 16 de mayo de 2016, todavía no se había completado cuando la Junta visitó las instalaciones, el 21 de junio de 2016. La Junta determinó que, de conformidad con la cláusula 8.7 del primer calendario del contrato, si bien se podía deducir una suma de 0,48 millones de dólares como indemnización por daños y perjuicios fijada en el contrato al mes de mayo de 2016, esto no se había hecho. De conformidad con la resolución [70/258](#) de la Asamblea General, el Secretario General debe recuperar del contratista cualesquiera costos directos e indirectos resultantes de errores y retrasos.

48. El Mecanismo señaló que había celebrado consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo sobre ese asunto. Se le había informado de que solicitar reparaciones contractuales era prematuro en la etapa en curso, pero que este asunto debía afrontarse más adelante para evitar que se pudieran producir nuevas alteraciones del proyecto y asegurar que se dispusiese primero de información exhaustiva. Sin embargo, la Junta considera que el Mecanismo debe seguir examinando periódicamente el cumplimiento del contratista y, cuando proceda, recuperar la indemnización fijada en el contrato por los daños y perjuicios causados por las demoras producidas por este.

49. Además de las demoras causadas por el contratista, la Junta también llegó a la conclusión de que la División de Adquisiciones se había demorado considerablemente en tramitar la solicitud de aprobación de la prórroga del proyecto. Por ejemplo, la aprobación se concedió el 13 de junio de 2016, cinco meses después de haberse recibido la solicitud del contratista, en enero de 2016, y 28 días después del vencimiento de la fecha de conclusión revisada. La demora de la

aprobación, si bien no causó retrasos en el proyecto, pone de relieve la necesidad de supervisar de cerca su proceso de gestión.

*Presentación de informes sobre el estado del proyecto*

50. El Mecanismo proporcionó a la Junta informes semanales que indicaban las actividades planificadas y el porcentaje de ejecución correspondiente a cada semana. Sin embargo, no pudo presentar un informe técnico sobre el avance general o progresivo del proyecto y el porcentaje de la labor concluida. Además, no hubo ningún calendario de trabajo o plan de acción revisado del contratista que indicara la forma en que las actividades restantes podrían concluirse sin más demora.

51. El Mecanismo estima que aproximadamente el 80% del trabajo se ha terminado y que la conclusión efectiva tendrá lugar, según las previsiones, en septiembre de 2016. Sin embargo, la Junta considera que el Mecanismo tendrá que preparar un plan para asegurar que el proyecto se termine según lo previsto.

**52. La Junta recomienda que el Mecanismo colabore con la División de Adquisiciones en la Sede para: a) seguir supervisando de cerca el proyecto a fin de evitar nuevas demoras; b) preparar un plan del proyecto y supervisar su ejecución para mostrar la manera en que el proyecto se completará a tiempo y dentro de los límites del presupuesto aprobado; y c) evaluar y aplicar la disposición relativa a la indemnización por daños y perjuicios fijada en el contrato, según proceda, por el incumplimiento de las condiciones contractuales por parte del contratista.**

### **C. Información suministrada por la administración**

#### **1. Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes**

53. Durante el período que se examina no hubo ningún paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar ni bienes.

#### **2. Pagos a título graciable**

54. La administración confirmó que el Mecanismo no había efectuado ningún pago a título graciable en 2015.

#### **3. Casos de fraude y presunto fraude**

55. De conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISAS 240), la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera que haya expectativas razonables de detectar inexactitudes e irregularidades significativas, incluidas las resultantes de fraude. Sin embargo, no se debe confiar en que la auditoría de la Junta detecte todas las inexactitudes e irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

56. Durante la auditoría, la Junta formula preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisar para evaluar los riesgos de fraude significativo y los procesos que se han establecido para detectar los riesgos de fraude y responder a

ellos, incluidos los riesgos específicos que la administración ha detectado o ha señalado a la atención de la Junta. También pregunta a la administración si tiene conocimiento de algún fraude real, sospechado o presunto, lo que incluye averiguaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Como parte de las atribuciones adicionales de la auditoría externa, los casos de fraude y presunción de fraude se incluyen en la lista de asuntos a los que debe hacerse referencia en su informe.

57. En 2015, la Junta no detectó ningún caso de fraude ni de presunción de fraude y el Mecanismo informó a la Junta de que no se había registrado ningún caso de ese tipo.

#### **D. Agradecimientos**

58. La Junta desea expresar su agradecimiento por la cooperación y asistencia que prestaron a su personal el Presidente, el Fiscal, el Secretario y el personal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

*(Firmado)* **Mussa Juma Assad**  
Contralor y Auditor General de la República Unida de Tanzania  
Presidente de la Junta de Auditores  
(Auditor Principal)

*(Firmado)* **Sir Amyas C. E. Morse**  
Contralor y Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte

*(Firmado)* **Shashi Kant Sharma**  
Contralor y Auditor General de la India

19 de septiembre de 2016

## Capítulo III

### Certificación de los estados financieros

#### Carta de fecha 31 de mayo de 2016 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Subsecretaria General y Contralora

Los estados financieros del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 se han preparado de conformidad con la regla 106.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por el Mecanismo durante el período a que corresponden los estados financieros, respecto de las cuales el Secretario General tiene responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que llevan los números I a V, son correctos en todos los aspectos sustantivos.

*(Firmado)* Bettina Tucci **Bartsiotas**  
Subsecretaria General, Contralora

## Capítulo IV

### **Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015**

#### **A. Introducción**

1. El Secretario tiene el honor de presentar su informe financiero sobre las cuentas del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

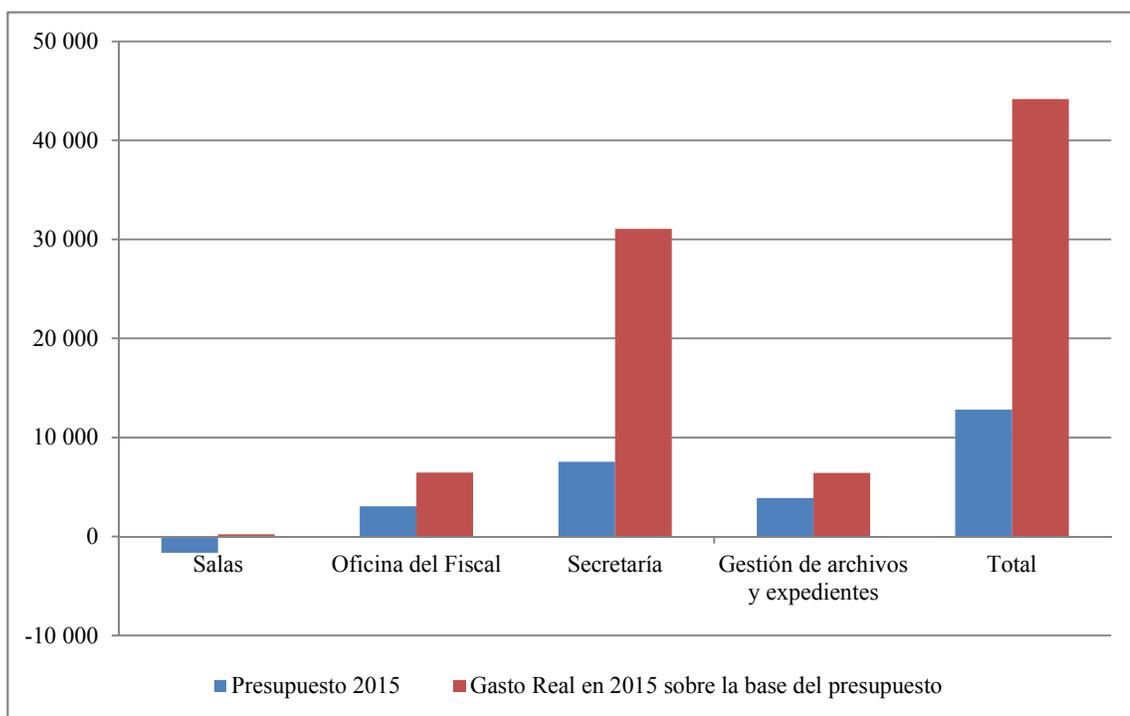
2. El presente informe debe leerse junto con los estados financieros. Se adjunta al presente capítulo un anexo que incluye la información suplementaria que debe proporcionarse a la Junta de Auditores de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

3. El Mecanismo fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1966 \(2010\)](#) para continuar la jurisdicción, los derechos y las obligaciones y las funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia después de la terminación de sus respectivos mandatos.

4. El Mecanismo está integrado por dos subdivisiones. Una subdivisión aborda las funciones heredadas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que tiene su sede en Arusha (República Unida de Tanzania). Inició sus operaciones el 1 de julio de 2012. La otra subdivisión se encuentra en La Haya (Países Bajos) y se encarga de las funciones heredadas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Inició sus operaciones el 1 de julio de 2013. El gráfico que se adjunta muestra la proporción relativa del presupuesto de 2015 del Mecanismo para cada uno de los componentes del programa; el presupuesto final anual ascendió a 12,803 millones de dólares (2014: 58,786 millones de dólares) y el total de gastos fue de 44,159 millones de dólares (2014: 26,237 millones de dólares). A continuación se presenta la comparación del presupuesto y los gastos de los tres órganos del Mecanismo, primero sobre una base anual y después sobre una base bienal. Las razones de las diferencias se explican en la sección B.

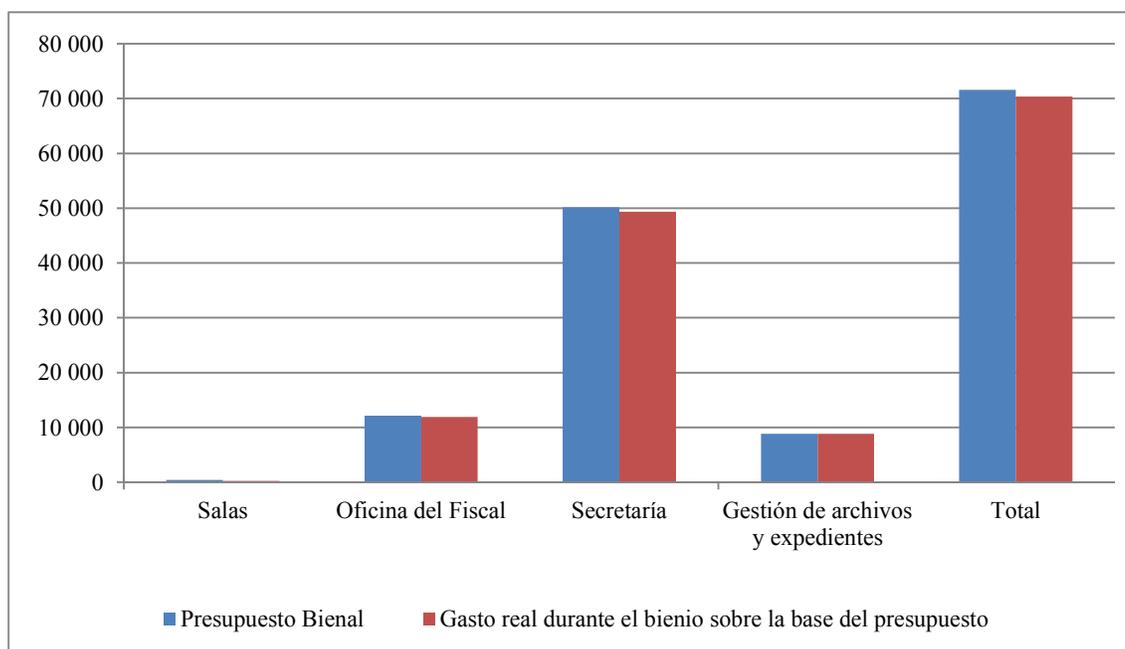
**Presupuesto y gastos de los órganos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (base anual)**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



**Presupuesto y gastos de los órganos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (base bienal)**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



5. De conformidad con su mandato, el Mecanismo ha asumido la responsabilidad de muchas de las funciones de los dos Tribunales, incluida una serie de actividades judiciales, la ejecución de las sentencias, el reasentamiento de las personas que han sido absueltas o puestas en libertad, la protección de las víctimas y los testigos y la gestión de los archivos. A medida que los Tribunales concluyen su labor y disminuyen progresivamente sus funciones, el Mecanismo depende menos de los servicios de apoyo de los dos Tribunales y continúa el proceso para establecer su propia administración, de tamaño reducido y autónoma. En 2015, el Mecanismo siguió colaborando estrechamente con los funcionarios superiores y el personal de los Tribunales para asegurar el traspaso fluido de las funciones y los servicios restantes, así como la armonización y adopción de las mejores prácticas.

## **B. Sinopsis de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015**

6. Los estados financieros I, II, III, IV y V indican los resultados financieros de las actividades del Mecanismo y su situación financiera al 31 de diciembre de 2015. Las notas a los estados financieros explican las normas de contabilidad y de presentación de informes financieros del Mecanismo y proporcionan información adicional respecto de cada uno de los montos que figuran en los estados financieros.

### **Ingresos**

7. En 2015, los ingresos ascendieron a un total de 10,428 millones de dólares. Las cuotas recibidas de los Estados Miembros, por valor de 9,940 millones de dólares, fueron la principal fuente de ingresos. La reducción de la consignación definitiva para el bienio 2014-2015 aprobada por la Asamblea General en su resolución [70/243](#) se ha reflejado como una reducción de los ingresos en el estado de rendimiento financiero correspondiente a 2015, y como una provisión y una reducción de las cuentas por cobrar en el estado de situación financiera. Se presentan análisis más detallados en el estado V, Comparación de los importes presupuestados y reales, en la nota 5, Comparación con el presupuesto, en la nota 13, Provisiones, y en la nota 16, Ingresos.

8. Los ingresos restantes procedieron de inversiones y contribuciones en especie por valor de 0,313 millones de dólares y 0,175 millones de dólares, respectivamente. Los ingresos registrados como contribuciones en especie representan equipo usado transferido desde el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, programas informáticos transferidos desde el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, así como la remuneración del personal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia por el tiempo dedicado al proyecto del sitio web original del Tribunal durante el año.

### **Gastos**

9. Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, los gastos ascendieron a un total de 35,506 millones de dólares. Las principales categorías de gastos fueron gastos de personal por valor de 25,854 millones de dólares, o el 72,8%, servicios por contrata por valor de 3,189 millones de dólares, es decir el 9,0%, otros gastos de funcionamiento por valor de 4,612 millones de dólares, o el 13,0%, gastos de viaje

por valor de 1,104 millones de dólares, o el 3,1%, así como amortización por valor de 0,587 millones de dólares, o el 1,7%.

10. El monto total de gastos de personal, que incluye los gastos de personal y los honorarios y prestaciones de los magistrados, ascendió a un total de 26,014 millones de dólares; este monto representa 2,5 veces el total de ingresos, que según se informó ascendió a 10,428 millones de dólares para el ejercicio.

### **Resultados de ejecución**

11. El déficit de los ingresos respecto de los gastos en 2015, medido con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), fue de 25,078 millones de dólares. El déficit se deriva de la reducción de la consignación definitiva para el bienio. El superávit en 2014 fue de 35,344 millones de dólares, y para el bienio en su conjunto ascendió a 10,266 millones de dólares.

### **Activo**

12. Los activos al 31 de diciembre de 2015 ascendieron a un total de 68,539 millones de dólares, en comparación con el saldo al 31 de diciembre de 2014 de 50,385 millones de dólares.

13. Los principales activos al 31 de diciembre de 2015 eran efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones por un total de 59,233 millones de dólares, que representan el 86,4% de los activos totales, y cuotas por cobrar de los Estados Miembros por valor de 757 millones de dólares, o el 1,1%. Los activos restantes consistieron en otras cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo y activos intangibles.

14. El efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones por valor de 59,233 millones de dólares al 31 de diciembre de 2015, aparte de pequeñas cantidades mantenidas en las cuentas de anticipos de la oficina sobre el terreno, se mantuvieron en la cuenta mancomunada principal de las Naciones Unidas. Esto representa un aumento de 15,148 millones de dólares respecto del saldo de 44,085 millones de dólares mantenido a fines de 2014.

### **Pasivo**

15. El pasivo al 31 de diciembre de 2015 ascendió a un total de 63,199 millones de dólares, en comparación con el saldo de 19,159 millones de dólares al 31 de diciembre de 2014.

16. El principal componente del pasivo era una provisión de 41,426 millones de dólares para la devolución de cuotas a los Estados Miembros. La reducción de la consignación definitiva para el bienio 2014-2015 de 45,933 millones de dólares generó un ajuste correspondiente de los ingresos: esta reducción se ha compensado, en primer lugar, con las cuotas por cobrar que todavía adeudan los Estados Miembros para el mismo bienio; el saldo restante se ha presentado como una provisión que debe ser devuelta en 2016 a los Estados Miembros que ya habían abonado sus cuotas por cobrar en 2015.

17. El pasivo correspondiente a las prestaciones de los empleados percibidas por funcionarios y jubilados se derivó fundamentalmente de las obligaciones por seguro

médico después de la separación del servicio, que ascendieron a 14,535 millones de dólares y representaron el 22,9% del pasivo del Mecanismo. Los detalles figuran en la nota 12 de los estados financieros. El aumento de ese pasivo en 2,339 millones de dólares se debe principalmente a las pérdidas actuariales reconocidas y los cambios en la valuación con arreglo a la norma 25 de las IPSAS, así como a la transferencia de obligaciones relativas a las prestaciones de los funcionarios trasladados del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia al Mecanismo.

### Activo neto

18. El movimiento de los activos netos durante el ejercicio refleja una disminución de 25,886 millones de dólares, ya que pasaron de 31,226 millones de dólares en 2014 a 5,340 millones de dólares en 2015, teniendo en cuenta el déficit de explotación por valor de 25,078 millones de dólares y las pérdidas actuariales de 0,808 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 2015, los activos netos del Mecanismo incluían una parte restringida de 4,946 millones de dólares en relación con el saldo de la cuenta especial para la construcción de las nuevas instalaciones de Arusha.

### Situación de liquidez

19. Al 31 de diciembre de 2015, los activos líquidos ascendían a 42,201 millones de dólares (efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 9,630 millones de dólares, inversiones a corto plazo por valor de 29,685 millones de dólares y cuentas por cobrar y otros activos por valor de 2,886 millones de dólares), mientras que el total del pasivo corriente era de 49,883 millones de dólares.

20. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de cuatro indicadores clave de liquidez para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015, con cifras comparativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014:

<i>Indicador de liquidez</i>	<i>Ejercicio finalizado el 31 de diciembre</i>	
	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Coefficiente entre activos líquidos y pasivos corrientes	0,8:1	3,9:1
Coefficiente entre activos líquidos menos cuentas por cobrar y pasivos corrientes	0,8:1	3,5:1
Coefficiente entre activos líquidos y total del activo	0,6:1	0,6:1
Promedio de meses de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones en caja	20,0	20,2

21. El coeficiente de activos líquidos respecto de pasivos corrientes indica la capacidad del Mecanismo de pagar sus obligaciones a corto plazo utilizando los primeros. El coeficiente de 0,8:1 indica que los pasivos corrientes están cubiertos en gran medida por activos líquidos, pero si hubiera que pagar el pasivo íntegramente de manera urgente no se dispondría de suficientes activos líquidos. El cambio del valor de ese coeficiente desde 3,9:1 en el año anterior obedece a un aumento de los pasivos corrientes a fines de 2015. Un total del 83% de dichos pasivos corrientes

está representado por la provisión para devolver las cuotas para el bienio 2014-2015 a los Estados Miembros, lo que se hará mediante una reducción de las cuotas fijadas para 2015/2016. Gracias a ello, no habrá una salida de efectivo para saldar este pasivo, por lo que no conlleva un problema de liquidez. Si no se incluyen en el análisis las cuentas por cobrar, la cobertura de las obligaciones existentes permanece en el 0,8 para el ejercicio en curso (2014: 3,5).

22. Al 31 de diciembre de 2015, los activos líquidos del Mecanismo eran de aproximadamente el 62% del total de sus activos, y el Mecanismo tenía una cantidad suficiente de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones para cubrir sus gastos mensuales medios estimados (menos amortización) de 2,910 millones de dólares para 20 meses.

23. A la fecha de presentación del informe, el Mecanismo tenía obligaciones correspondientes a prestaciones de los empleados por 14,535 millones de dólares. Con un total de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones de 59,233 millones de dólares, el pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados estaba suficientemente cubierto; sin embargo, no se habían reservado sumas en las cuentas para cubrir el pasivo por prestaciones de los empleados que habrán de pagarse en el futuro.

## Anexo

### **Información complementaria**

1. En el presente anexo figura la información complementaria que el Secretario tiene la obligación de presentar.

#### **Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar**

2. En virtud de la regla 106.7 a), en 2015 no hubo ningún paso a pérdidas y ganancias de efectivo o cuentas por cobrar en relación con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

#### **Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de bienes**

3. En virtud de la regla 106.7 a), en 2015 no hubo ningún paso a pérdidas y ganancias de bienes en relación con los estados financieros del Mecanismo.

#### **Pagos a título graciable**

4. El Mecanismo no efectuó pagos a título graciable durante 2015.

## Capítulo V

### Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

#### Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

#### I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	9 630	9 902
Inversiones	6	29 685	18 156
Cuotas por recaudar	6	757	2 987
Otras cuentas por cobrar	7	473	59
Otros elementos del activo	8	1 656	295
<b>Total de activo corriente</b>		<b>42 201</b>	<b>31 399</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Inversiones	6	19 918	16 027
Propiedades, planta y equipo	9	5 907	2 673
Activo intangible	10	513	286
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>26 338</b>	<b>18 986</b>
<b>Total del activo</b>		<b>68 539</b>	<b>50 385</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	11	7 197	1 897
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	12	1 219	968
Provisiones	13	41 426	–
Ingresos anticipados	14	29	234
Otros elementos del pasivo	11	12	4 832
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>49 883</b>	<b>7 931</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	12	13 316	11 228
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>13 316</b>	<b>11 228</b>
<b>Total del pasivo</b>		<b>63 199</b>	<b>19 159</b>
<b>Total del activo menos el total del pasivo</b>		<b>5 340</b>	<b>31 226</b>
<b>Activo neto</b>			
Superávit acumulado – no restringido	15	394	25 658
Superávit acumulado – restringido	15	4 946	5 568
<b>Total del activo neto</b>		<b>5 340</b>	<b>31 226</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

## Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

### II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Ingresos</b>			
Cuotas	16	9 940	61 648
Ingresos por inversiones	6	313	232
Contribuciones en especie	16	175	90
<b>Total de ingresos</b>		<b>10 428</b>	<b>61 970</b>
<b>Gastos</b>			
Remuneraciones, prestaciones y subsidios de los empleados	17	25 854	19 687
Prestaciones y honorarios de los magistrados	17	160	1
Servicios por contrata	17	3 189	2 533
Viajes	17	1 104	746
Amortización	9, 10	587	412
Otros gastos de funcionamiento	17	4 612	3 247
<b>Total de gastos</b>		<b>35 506</b>	<b>26 626</b>
<b>(Déficit)/superávit durante el ejercicio</b>		<b>(25 078)</b>	<b>35 344</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

## Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

### III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Superávit/(déficit) acumulado – no restringido</i>	<i>Superávit/déficit acumulado – restringido</i>	<i>Total</i>
<b>Activo neto al 1 de enero de 2014</b>	<b>(1 676)</b>	<b>2 848</b>	<b>1 172</b>
<b>Cambios en el activo neto: 2014</b>			
Pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (nota 12)	(5 245)	(45)	(5 290)
Superávit del ejercicio	32 579	2 765	35 344
<b>Total de cambios en el activo neto</b>	<b>27 334</b>	<b>2 720</b>	<b>30 054</b>
<b>Activo neto al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>25 658</b>	<b>5 568</b>	<b>31 226</b>
<b>Cambios en el activo neto: 2015</b>			
Pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (nota 12)	(814)	6	(808)
Déficit del ejercicio	(24 450)	(628)	(25 078)
<b>Total de cambios en el activo neto</b>	<b>(25 264)</b>	<b>(622)</b>	<b>(25 886)</b>
<b>Activo neto al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>394</b>	<b>4 946</b>	<b>5 340</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

## Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

### IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nota</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
<b>Superávit del ejercicio</b>		<b>(25 078)</b>	<b>35 344</b>
<i>Movimientos no monetarios</i>			
Amortización	9, 10	587	412
Contribuciones en especie	16	175	(90)
Pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados		(808)	(5 290)
<i>Cambios en el activo</i>			
(Aumento)/disminución de cuotas por cobrar		2 230	(1 800)
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar		(414)	2 835
(Aumento)/disminución de otros elementos del activo		(1 361)	(216)
<i>Cambios en el pasivo</i>			
Aumento/(disminución) de las cuentas por pagar y el pasivo acumulado		5 300	968
Aumento/(disminución) del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados		2 339	8 126
Aumento/(disminución) de provisiones		41 426	(26)
Aumento/(disminución) de las contribuciones o pagos recibidos por adelantado		(205)	(26)
Aumento/(disminución) de otros elementos del pasivo		(4 820)	(39 208)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión		(313)	(232)
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de operación</b>		<b>19 058</b>	<b>797</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Ingresos netos de las inversiones de la cuenta mancomunada principal		(15 420)	6 876
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión		313	232
Contribuciones en especie	16	(175)	90
Adquisición de propiedades, planta y equipo		(3 788)	(2 637)
Adquisición de activos intangibles		(260)	(291)
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(19 330)</b>	<b>4 270</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
<b>Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación</b>		<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>(272)</b>	<b>5 067</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		9 902	4 835
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>6</b>	<b>9 630</b>	<b>9 902</b>

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

## Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

### V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio en curso:	Presupuesto 2015 (consignación) <sup>a</sup>				Gastos efectivos 2015 (basados en el presupuesto)	Diferencia 2015 <sup>b</sup> (porcentaje)	Recordatorio diferencia bienio <sup>c</sup>
	Inicial del bienio	Final del bienio	Inicial anual	Final anual			
<b>Mecanismo</b>							
A. Salas	4 289	422	4 090	(1 648)	211	–	(38,2)
B. Oficina del Fiscal	18 791	12 165	12 759	3 040	6 439	112,0	(1,9)
C. Secretaría	86 356	50 168	66 973	7 529	31 075	312,6	(1,6)
D. Gestión de archivos y expedientes	10 861	8 834	7 511	3 882	6 434	65,7	(0,1)
<b>Total</b>	<b>120 297</b>	<b>71 589</b>	<b>91 333</b>	<b>12 803</b>	<b>44 159</b>	<b>244,9</b>	<b>(1,7)</b>

<sup>a</sup> El presupuesto inicial para el bienio 2014-2015 asciende a las consignaciones aprobadas por la Asamblea General para el bienio en su resolución 68/257. El presupuesto final del bienio refleja el presupuesto inicial más todo ajuste recogido en las consignaciones revisadas y finales aprobadas por la Asamblea en sus resoluciones 69/256 y 70/243. El presupuesto anual inicial es la parte de la consignación revisada asignada a 2015 más todo saldo no comprometido a finales de 2014. El presupuesto anual final refleja el presupuesto original, más todos los ajustes que se reflejan en la consignación de créditos definitiva. Los elementos pertinentes de las cuotas se contabilizan como ingresos al comienzo de cada ejercicio del bienio y se ajustan al final del bienio para que se correspondan con la consignación de créditos definitiva.

<sup>b</sup> Gasto efectivo (basado en el presupuesto) menos presupuesto final. Las diferencias superiores al 10% se examinan en la nota 5.

<sup>c</sup> El tamaño de la reducción del presupuesto anual final del segundo informe de ejecución crea una gran diferencia negativa en 2015, lo que contrarresta la gran variación positiva en 2014. En el anexo del presente capítulo se exponen las diferencias sobre una base bienal.

Comparativa del año anterior:	Presupuesto 2014 (consignación) <sup>a</sup>				Gastos efectivos 2014 (basados en el presupuesto)	Diferencia 2014 <sup>b</sup> (porcentaje)
	Inicial bienio	Final bienio	Inicial anual	Final anual		
<b>Mecanismo</b>						
A. Salas	4 289	4 140	2 145	2 070	50	(97,6)
B. Oficina del Fiscal	18 791	18 250	9 396	9 125	5 491	(39,8)
C. Secretaría	86 356	85 277	43 178	42 639	18 304	(57,1)
D. Gestión de archivos y expedientes	10 861	9 903	5 431	4 952	2 392	(51,7)
<b>Total</b>	<b>120 297</b>	<b>117 570</b>	<b>60 150</b>	<b>58 786</b>	<b>26 237</b>	<b>(55,4)</b>

<sup>a</sup> Las sumas del presupuesto inicial y final se relacionan con la proporción del 50% al año en curso de los presupuestos bienales públicamente disponibles asignados a cada componente en el informe de ejecución presentado a la Asamblea General (A/69/598) para el Mecanismo. Los elementos pertinentes de las cuotas se contabilizan como ingresos en el comienzo de cada año en el bienio (resolución 68/257) para el Mecanismo.

<sup>b</sup> Gasto efectivo (basado en el presupuesto) menos presupuesto final. Las diferencias superiores al 10% se examinan en la nota 5.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte integrante de estos.

## **Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales**

### **Notas a los estados financieros de 2015**

#### **Nota 1**

##### **Entidad declarante**

##### *Las Naciones Unidas y sus actividades*

1. Las Naciones Unidas es una organización internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas, que se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, establece los objetivos fundamentales de la Organización, que son los siguientes:

- a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;
- c) El respeto universal de los derechos humanos;
- d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Los órganos principales de las Naciones Unidas procuran alcanzar esos objetivos de la siguiente manera:

a) La Asamblea General se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización;

b) El Consejo de Seguridad se ocupa de distintos aspectos del establecimiento y el mantenimiento de la paz, incluso de actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho humanitario internacional;

c) El Consejo Económico y Social desempeña un papel especial en la esfera del desarrollo económico y social, que abarca la importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia tiene jurisdicción sobre todas las controversias que le presentan los Estados Miembros con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

3. Las Naciones Unidas tienen su Sede en Nueva York, cuentan con oficinas principales en Ginebra, Viena y Nairobi, y misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas, tribunales, institutos de formación y otros centros en todo el mundo.

*Entidad declarante*

4. Los presentes estados financieros hacen referencia al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que es una entidad declarante independiente de las Naciones Unidas. El Mecanismo fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1966 (2010) a fin de que desempeñara varias funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia después de la terminación de sus respectivos mandatos. El Mecanismo está integrado por dos subdivisiones:

a) Una que heredó las funciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (que empezó a funcionar el 1 de julio de 2012) y está situada en Arusha (República Unida de Tanzania);

b) Una que heredó las funciones del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (que empezó a funcionar el 1 de julio de 2013) y está situada en La Haya (Países Bajos).

5. De conformidad con la resolución 1966 (2010), el Mecanismo está integrado por tres órganos:

a) Las Salas, con una Sala de Primera Instancia en cada subdivisión del Mecanismo y una Sala de Apelaciones común a ambas subdivisiones del Mecanismo. El Mecanismo cuenta con una lista de 25 magistrados independientes, de los cuales no más de 2 pueden ser nacionales del mismo Estado. Cada Sala de Primera Instancia está integrada por tres magistrados de la lista. Para las apelaciones contra la decisión de una Sala de Primera Instancia, la Sala de Apelaciones estará integrada por cinco magistrados;

b) La Oficina del Fiscal, común a ambas subdivisiones del Mecanismo, es responsable de investigar y enjuiciar a los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, y de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de dichas violaciones cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. El Fiscal actúa independientemente, como órgano autónomo del Mecanismo;

c) La Secretaría, común a ambas subdivisiones del Mecanismo, se encarga de la administración y los servicios del Mecanismo, incluidas las Salas y la Oficina del Fiscal.

6. El Mecanismo se considera una entidad autónoma de presentación de informes financieros que no controla ni está controlada por ninguna otra entidad declarante de las Naciones Unidas. Debido a la singularidad de la gobernanza y del proceso presupuestario de cada una de las entidades declarantes de las Naciones Unidas, se considera que el Mecanismo no está sujeto a un control común. Por tanto, estos estados financieros incluyen solo las operaciones del Mecanismo Residual.

## Nota 2

### Base para la preparación y autorización de la publicación

#### *Base para la preparación*

7. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los presentes estados financieros se preparan aplicando el principio del devengo, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Según los requisitos de las IPSAS, estos estados financieros, en los que se presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos del Mecanismo, se componen de:

- a) Estado financiero I: estado de situación financiera;
- b) Estado financiero II: estado de rendimiento financiero;
- c) Estado financiero III: estado de cambios en el activo neto;
- d) Estado financiero IV: estado de flujos de efectivo (conforme al método indirecto);
- e) Estado financiero V: estado de comparación de los importes presupuestados y reales;
- f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

8. Los presentes estados financieros se han preparado utilizando el criterio de empresa en marcha, y para la preparación y presentación de los estados financieros se han aplicado sistemáticamente las políticas contables que se resumen en la nota 3. El supuesto de la empresa en marcha se basa en la tendencia histórica positiva de recaudación de cuotas, el valor del activo neto y la aprobación dada por la Asamblea General a las necesidades incluidas en el presupuesto para el bienio 2016-2017, en diciembre de 2015.

#### *Autorización para la publicación*

9. Los presentes estados financieros han sido certificados por la Contralora y aprobados por el Secretario General de las Naciones Unidas. De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, el Secretario General transmite estos estados financieros al 31 de diciembre de 2015 a la Junta de Auditores. Como se acordó con la Junta de Auditores, los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 se remiten antes de un plazo revisado de 31 de mayo de 2016. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero, los informes de la Junta de Auditores, junto con los estados financieros comprobados, serán transmitidos a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

#### *Base de medición*

10. Los estados financieros, que corresponden al año transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, se preparan utilizando la convención del costo histórico, excepto para algunos activos, como se indica en la nota 3.

*Moneda funcional y de presentación*

11. La moneda funcional y de presentación del Mecanismo es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique lo contrario.

12. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas es similar al tipo de cambio al contado en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, es decir, en monedas distintas de la moneda funcional, se convierten al tipo de cambio operacional al cierre del ejercicio. Los elementos no monetarios en divisas contabilizados al costo histórico o al valor razonable se convierten al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción o en el momento en que se determinó el valor razonable.

13. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio se consignan en cifras netas en el estado de rendimiento financiero.

*Importancia relativa y uso de juicios y estimaciones*

14. La estimación de la importancia relativa es fundamental en la preparación y la presentación de los estados financieros del Mecanismo y su marco de importancia relativa constituye un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, la divulgación de información, la agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios de las políticas contables. Por lo general, se considera que una partida tiene importancia relativa si su omisión o adición incide en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

15. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS es necesario hacer estimaciones y apreciaciones y formular supuestos para la selección y aplicación de las políticas contables y para la contabilización de los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

16. Las estimaciones contables y los supuestos subyacentes se examinan constantemente y las revisiones de las estimaciones se reconocen en el ejercicio en que las estimaciones son revisadas y en cualquier ejercicio futuro que se vea afectado. Entre las estimaciones y los supuestos que pueden dar lugar a ajustes importantes para ejercicios futuros se incluyen las mediciones actuariales de las prestaciones de los empleados; supuestos en la medición de las prestaciones y honorarios de los magistrados; la selección de la vida útil y el método de amortización de propiedades, planta y equipo y activos intangibles; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; las tasas de inflación y de descuento utilizadas para el cálculo del valor actual de las provisiones y la clasificación de los activos y pasivos contingentes.

*Pronunciamientos contables futuros*

17. Se siguen vigilando la evolución y los efectos de los importantes pronunciamientos contables futuros del Consejo de las IPSAS sobre los estados financieros del Mecanismo que se indican a continuación:

a) Instrumentos financieros específicos del sector público: para elaborar estas orientaciones contables, el proyecto se centrará en cuestiones relacionadas con instrumentos financieros específicos del sector público que quedan fuera del ámbito de aplicación de los que abarcan la norma 28 de las IPSAS: Instrumentos financieros: Presentación, la norma 29: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición, y la norma 30: Instrumentos financieros: información a revelar;

b) Prestaciones sociales: el objetivo del proyecto es determinar las circunstancias y la forma en que deberían reflejarse en los estados financieros los gastos y los pasivos de determinadas prestaciones sociales;

c) Combinaciones del sector público: el proyecto prescribirá el tratamiento contable de las combinaciones del sector público y desarrollará una nueva norma en la que se establecerá la clasificación y medición de las combinaciones del sector público, es decir, transacciones u otros acontecimientos que reúnen dos o más operaciones separadas en una sola entidad del sector público;

d) Regímenes de comercio de derechos de emisión: el proyecto examinará las cuestiones relacionadas con los regímenes de comercio de derechos de emisión con el fin de desarrollar una o varias normas que establezcan los requisitos para los administradores y los participantes en dichos regímenes;

e) Bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural: el objetivo del proyecto es establecer los requisitos contables en relación con los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural;

f) Gastos sin contraprestación: el objetivo del proyecto es elaborar una norma o un grupo de normas que establezcan los requisitos de reconocimiento y medición aplicables a los proveedores de las transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales;

g) Ingresos: el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas de las IPSAS relativas a las transacciones que generan ingresos (con y sin contraprestación). Se trata de elaborar nuevos requisitos y directrices con categoría de normas relativos a ingresos para modificar o sustituir a los que actualmente figuran en la norma 9 de las IPSAS: Ingresos de transacciones con contraprestación; la norma 11 de las IPSAS: Contratos de construcción; y la norma 23 de las IPSAS: Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias);

h) Prestaciones de los empleados: el objetivo es emitir una versión revisada de la norma 25 de las IPSAS: Prestaciones de los empleados, que converja con la norma subyacente, es decir, la norma 19: prestaciones de los empleados, de las Normas Internacionales de Contabilidad;

i) Enmiendas consiguientes derivadas de los capítulos 1 a 4 del marco conceptual: el objetivo del proyecto es hacer revisiones de las IPSAS que reflejen los conceptos de esos capítulos, en particular, los objetivos de la presentación de

informes financieros y las características cualitativas y las limitaciones de la información.

*Requisitos futuros de las IPSAS*

18. El 30 de enero de 2015, la Junta de las IPSAS publicó cinco nuevas normas: la 34: Estados financieros separados; la 35: Estados financieros consolidados; la 36: Inversiones en entidades asociadas y empresas conjuntas; la 37: Acuerdos conjuntos; y la 38: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades. La aplicación inicial de estas normas es obligatoria para los períodos de presentación de informes que comiencen el 1 de enero de 2017 o en fecha posterior. Estas normas no afectan a los estados financieros del Mecanismo, ya que las actividades del Mecanismo no entran en su ámbito de aplicación.

**Nota 3**

**Principales políticas contables**

*Clasificación de los activos financieros*

19. El Mecanismo clasifica sus activos financieros en una de las categorías siguientes en el momento de la contabilización inicial y vuelve a evaluar la clasificación en cada fecha de presentación de información. La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren. Los activos financieros se clasifican con arreglo a las categorías siguientes:

<i>Clasificación</i>	<i>Activos financieros</i>
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en la cuenta mancomunada principal
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

20. Todos los activos financieros se consignan inicialmente a su valor razonable. El Mecanismo contabiliza en un primer momento los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originaron. Todos los demás activos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de negociación, que es aquella en que el Mecanismo se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

21. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de presentación de la información se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos a los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas vigentes en la fecha de presentación, y las ganancias y pérdidas netas se consignan como superávit o déficit en el estado de rendimiento financiero.

22. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento de la contabilización inicial, los que se poseen para negociarlos y los que se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan al

valor razonable en cada fecha de presentación, y las pérdidas y ganancias derivadas de los cambios del valor razonable se presentan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se producen.

23. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción y posteriormente se valoran a su costo amortizado, que se calcula utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido utilizando el método de la tasa de interés efectiva en relación con el activo financiero correspondiente.

24. Los activos financieros se valoran en cada fecha de presentación para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor. Entre las pruebas de deterioro del valor figuran, por ejemplo, el incumplimiento o la morosidad de la contraparte, o la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se consignan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en el que se producen.

25. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y el Mecanismo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas del activo financiero.

26. Los activos y los pasivos financieros se compensan entre sí y la diferencia neta se consigna en el estado de situación financiera cuando existen el derecho jurídicamente exigible a compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar de forma neta o de liquidar el activo y la obligación simultáneamente.

*Activos financieros: inversiones en la cuenta mancomunada principal*

27. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y de otras entidades participantes. Esos fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel interno. Al participar en las cuentas mancomunadas se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Los fondos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, por lo que todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que se invierte.

28. La inversión del Mecanismo en la cuenta mancomunada principal se incluye en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo del estado de situación financiera, en función de la fecha de vencimiento de las inversiones.

*Activos financieros: efectivo y equivalentes de efectivo*

29. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con un plazo de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

*Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación – cuotas*

30. La partida de contribuciones por recibir incluye los ingresos no recaudados correspondientes a las cuotas prometidas al Mecanismo por los Estados Miembros y los Estados no miembros. Estas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se consignan a su valor nominal menos el deterioro del valor derivado de los importes irrecuperables estimados, es decir, la provisión para cuentas de cobro dudoso. En el caso de las cuotas por cobrar, la provisión para cuentas de cobro dudoso se calcula como se indica a continuación:

a) Las cuentas por cobrar de los Estados Miembros que estén sujetas a la restricción del derecho de voto en la Asamblea General de conformidad con el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas debido a cuotas impagadas por una suma igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos y que lleven en mora más de dos años: provisión del 100%;

b) Las cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años para las que la Asamblea General ha concedido un trato especial para el pago: provisión del 100%;

c) Las cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años cuyo importe haya sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100%;

d) En el caso de las cuentas por cobrar con planes de pago aprobados, no se establecerán provisiones para deuda de dudoso cobro; sino que se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

*Activos financieros: cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación – otras cuentas por cobrar*

31. La partida de otras cuentas por cobrar incluye principalmente las sumas por cobrar en concepto de bienes entregados o servicios prestados a otras entidades, y las cuentas por cobrar de los funcionarios. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos importantes de otras cuentas por cobrar están sujetos a un examen específico y se consigna un crédito para cuentas de cobro dudoso sobre la base de la recuperabilidad y la antigüedad.

*Otros elementos del activo*

32. La partida de otros elementos del activo incluye anticipos del subsidio de educación y pagos anticipados que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se contabiliza el gasto.

*Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural*

33. Los bienes del patrimonio histórico, artístico o cultural no se contabilizan en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de los bienes significativos de ese tipo en las notas a los estados financieros.

*Propiedades, planta y equipo*

34. Los elementos de propiedades, planta y equipo se clasifican en diferentes grupos de características, funciones, vidas útiles y metodologías de valoración similares, como: vehículos; edificios temporales y móviles; equipo de comunicaciones y tecnología de la información; maquinaria y equipo; mobiliario y útiles; y activos inmobiliarios (construcción, infraestructura y activos en construcción). El reconocimiento de propiedades, planta y equipo se hace de la siguiente manera:

a) Los elementos de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo unitario alcanza o supera el umbral de 5.000 dólares, o 100.000 dólares en el caso de los edificios, las mejoras de locales arrendados, los activos de infraestructura y los activos de construcción propia;

b) Todo el inventario de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registra al costo histórico menos las depreciaciones y pérdidas de valor por deterioro acumuladas. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos atribuibles directamente al traslado del activo a su lugar de destino y a su puesta en funcionamiento, y la estimación inicial de los costos de desguace y restablecimiento del lugar en que se encontraba el activo;

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios se contabilizan en un primer momento a su valor razonable aplicando una metodología de costo de reposición depreciado. Se han calculado los costos de referencia para cantidades de referencia recopilando datos sobre los costos de las construcciones y los costos internos (en los casos en que los ha habido) o utilizando sistemas externos de estimación de costos para cada tipo de activo inmobiliario. Para valorar los activos inmobiliarios y determinar el costo de reposición, se aplica el sistema de costos de referencia para cantidades de referencia, ajustado con factores para tener en cuenta los aumentos de los precios, el tamaño y la ubicación;

d) En el caso de los elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición.

35. Los elementos de propiedades, planta y equipo se deprecian a lo largo de su vida útil estimada utilizando el método de amortización lineal hasta que alcanzan su valor residual, excepto en el caso de los terrenos y los activos en construcción, que no se deprecian. Algunos componentes importantes de los principales edificios en propiedad que tienen vidas útiles diferentes se deprecian utilizando métodos específicos. La depreciación empieza en el mes en que el Mecanismo pasa a controlar un activo, según los términos comerciales internacionales, y no se contabiliza depreciación en el mes de su retiro o enajenación. En función del patrón previsto de uso del elemento de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo, a menos que sea probable que dicho valor sea considerable. La vida útil estimada de las categorías de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Subclase</i>	<i>Vida útil estimada</i>
Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	6 a 12 años
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	
	Equipo de seguridad	
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7 años
	Equipo de transporte	
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
	Equipo de imprenta y publicación	20 años
Mobiliario y útiles	Material de referencia de bibliotecas	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Dispositivos y accesorios	7 años
	Mobiliario	10 años
Edificios	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos	Hasta 50 años
	Arrendamiento financiero o donación de derechos de uso de edificios	Plazo del acuerdo o vida del edificio, si esta fuera menor
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, actividades de recreo, paisajismo	Hasta 50 años
Mejoras de locales arrendados	Dispositivos, accesorios y pequeños trabajos de construcción	5 años o duración del arrendamiento, si esta fuera inferior

36. Cuando un activo completamente depreciado todavía en uso tiene un valor de importancia relativa, se incorporan ajustes a la depreciación acumulada en los estados financieros para reflejar un valor residual del 10% del costo histórico, en función del análisis de las clases y las vidas útiles de los activos completamente

depreciados, lo que revela que la mayoría de activos de ese tipo tienen una vida útil relativamente corta, de un máximo de 10 años.

37. El Mecanismo decidió aplicar el modelo del costo para valorar los elementos de propiedades, planta y equipo después de la contabilización inicial, en lugar del modelo de revaluación. Los gastos efectuados después de la adquisición inicial se capitalizan solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del elemento vayan a corresponderle al Mecanismo y el costo sea superior al umbral de la contabilización inicial. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se reflejan en el estado de rendimiento financiero del ejercicio en que se efectúan.

38. Se generan pérdidas o ganancias por la enajenación o la transferencia de elementos de propiedades, planta y equipo cuando el importe obtenido de la enajenación o la transferencia del activo es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en la partida de otros ingresos u otros gastos.

39. El deterioro del valor se evalúa durante los procedimientos de verificación física y cuando se producen hechos o cambios de las circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En cada fecha de presentación de información se examina el deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los bienes de infraestructura cuyo valor neto en libros al final del ejercicio supera los 500.000 dólares. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

#### *Activos intangibles*

40. Los activos intangibles se contabilizan a su precio de costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. En el caso de los activos intangibles adquiridos sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, como los activos donados, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición. El umbral de contabilización es de 100.000 dólares para los activos intangibles generados internamente y 5.000 dólares por unidad para los activos intangibles adquiridos externamente.

41. Las licencias de programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los gastos realizados para adquirir y poner en funcionamiento los programas correspondientes. Los costos asociados directamente con el desarrollo de programas informáticos que serán usados por el Mecanismo se capitalizan como activo intangible. Los costos directos asociados incluyen los costos de personal relacionados con el desarrollo de los programas, consultores y otros costos generales conexos.

42. Los activos intangibles que tienen una vida útil definida se amortizan por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada a partir del mes de adquisición o del momento en que se ponen en funcionamiento. La vida útil estimada de las clases principales de activos intangibles es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Rango de vida útil estimada</i>
Programas informáticos adquiridos externamente	3 a 10 años
Programas informáticos y sitios web desarrollados internamente	3 a 10 años
Licencias y derechos	2 a 6 años (período de licencia/derecho)
Derechos de autor	3 a 10 años
Activos en desarrollo	No se amortizan

43. El deterioro del valor de los activos intangibles se evalúa anualmente cuando se trata de activos en desarrollo o que tienen una vida útil indefinida. El deterioro del valor de los otros activos intangibles se evalúa solamente cuando se aprecian indicios de que se ha producido un deterioro del valor.

#### *Clasificación del pasivo financiero*

44. El pasivo financiero se clasifica como “otros pasivos financieros”. Incluye las cuentas por pagar, el pasivo correspondiente a las prestaciones de los magistrados, los fondos no gastados que se mantienen para su reintegro en el futuro y otros elementos del pasivo, como los saldos por pagar a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. El pasivo financiero clasificado como otros pasivos financieros se consigna inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valora al costo amortizado. El pasivo financiero con un vencimiento inferior a 12 meses se reconoce a su valor nominal. El Mecanismo vuelve a evaluar la clasificación del pasivo financiero en cada fecha de presentación de información y lo da de baja cuando cumple sus obligaciones contractuales o estas expiran, se condonan o se cancelan.

#### *Pasivo financiero: cuentas por pagar y pasivo acumulado*

45. Las cuentas por pagar y el pasivo acumulado se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido, pero no se han pagado, en la fecha de presentación de información. Se consignan por los importes de las facturas menos los descuentos a la fecha de presentación de información. Las cuentas por pagar se reconocen y posteriormente se contabilizan a su valor nominal, ya que suelen ser pagaderas en un plazo de menos de 12 meses.

#### *Fondos recibidos por anticipado y otros pasivos*

46. En los otros elementos del pasivo se incluyen cuotas o fondos recibidos por anticipado, obligaciones relacionadas con acuerdos condicionales de financiación, cuotas recibidas para ejercicios futuros y otros ingresos diferidos. Los fondos recibidos por anticipado se contabilizan como ingresos al inicio del ejercicio correspondiente o de la manera en que se indique en las políticas de contabilización de ingresos del Mecanismo.

*Arrendamientos: el Mecanismo como arrendatario*

47. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que el Mecanismo asume prácticamente todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable o al valor actual de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento, si este es menor. Las obligaciones en concepto de alquiler, deducidos los gastos financieros, se consignan como pasivo en el estado de situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se deprecian aplicando la política para propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se carga en el estado de rendimiento financiero como gasto durante el plazo del arrendamiento con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

48. Los arrendamientos en los que todos los riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad no se transfieren de manera sustancial al Mecanismo se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados en el marco de los arrendamientos operativos se contabilizan en el estado de rendimiento financiero como gastos según un criterio de amortización lineal a lo largo del periodo de arrendamiento.

*Donación de derechos de utilización*

49. El Mecanismo ocupa terrenos y edificios y utiliza bienes de infraestructura, maquinaria y equipo gracias a acuerdos concertados principalmente con los Gobiernos anfitriones por los que estos donan los derechos de utilización sin costo o a un costo simbólico. En función de los plazos del acuerdo y de las cláusulas sobre la transferencia del control y la finalización incluidas en él, el derecho de utilización donado se contabiliza como arrendamiento operativo o como arrendamiento financiero.

50. En el caso de los arrendamientos operativos, en los estados financieros se consignan un gasto y el correspondiente ingreso por un valor igual al alquiler anual de propiedades semejantes en el mercado. En el caso de los arrendamientos financieros (principalmente con plazos de arrendamiento de locales superiores a 35 años), el valor razonable de mercado se capitaliza y se deprecia a lo largo de la duración de la vida útil de la propiedad o del plazo del acuerdo, si este es inferior. Además, se contabiliza un pasivo por la misma cantidad, que se contabiliza progresivamente como ingresos durante el plazo.

51. Los acuerdos de donación del derecho de utilización de edificios y terrenos a largo plazo se contabilizan como arrendamiento operativo siempre que el Mecanismo no asuma el control exclusivo del edificio ni se le concedan escrituras de los terrenos.

52. El umbral para la contabilización de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 5.000 dólares, en el caso de la donación de derechos a utilizar locales, terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo.

*Prestaciones de los empleados*

53. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones después de la separación del servicio e indemnizaciones por rescisión del nombramiento.

*Prestaciones a corto plazo de los empleados*

54. Las prestaciones a corto plazo de los empleados son las que corresponde pagar enteramente dentro de los 12 meses posteriores al fin del ejercicio en que el empleado prestó servicios y que son distintas de las prestaciones por rescisión del nombramiento. Las prestaciones de los empleados a corto plazo incluyen las prestaciones que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (primas de asignación), las prestaciones ordinarias diarias, semanales o mensuales (sueldos, salarios y subsidios), las ausencias remuneradas (licencia pagada de enfermedad, licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de muerte, subsidio de educación, reembolso de impuestos y vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas esas prestaciones que se acumulan pero no se pagan se contabilizan como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

*Prestaciones después de la separación del servicio*

55. Las prestaciones después de la separación del servicio incluyen el seguro médico después de la separación del servicio, las prestaciones de repatriación por terminación del servicio y las vacaciones anuales que se contabilizan como planes de prestaciones definidas además de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

*Planes de prestaciones definidas*

56. Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que el Mecanismo tiene la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas y, por consiguiente, asume los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor presente de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de rendimiento financiero en el ejercicio en que se producen. El Mecanismo ha decidido reconocer los cambios del pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y las pérdidas actuariales directamente mediante el estado de cambios en el activo neto. Al fin del ejercicio, el Mecanismo no mantenía activos del plan, según la definición de la Norma 25 de las IPSAS: Prestaciones de los empleados.

57. Las obligaciones correspondientes a las prestaciones definidas son calculadas por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se

determina descontando las salidas de caja estimadas en el futuro aplicando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento similares a las de cada uno de los planes.

58. Seguro médico después de la separación del servicio: este seguro proporciona una cobertura mundial de los gastos médicos necesarios de antiguos funcionarios y los familiares a su cargo que cumplan los requisitos precisos. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y sus familiares a cargo pueden elegir participar en un plan de prestaciones definidas de seguro médico de las Naciones Unidas, siempre y cuando cumplan los requisitos necesarios, entre ellas 10 años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para quienes hayan sido contratados después del 1 de julio de 2007 y cinco años para quienes hayan sido contratados antes de esta fecha. El pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio representa el valor actual de la parte que corresponde al Mecanismo de los gastos en concepto de seguro médico de sus jubilados y las prestaciones posteriores a la jubilación acumuladas hasta la fecha por el personal en activo. Otro factor en la valoración del seguro médico después de la separación del servicio es considerar las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual del Mecanismo. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo bruto, y también se deduce una parte de las aportaciones del personal en servicio activo para determinar el pasivo residual del Mecanismo, de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

59. Prestaciones de repatriación: en el momento de la terminación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos necesarios, entre ellos, residir fuera del país de su nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación, calculada en función de los años de antigüedad, y al reembolso de los gastos de viaje y mudanza. Cuando el funcionario se incorpora al Mecanismo, se reconoce un pasivo calculado como el valor actual del pasivo estimado para pagar esos derechos.

60. Vacaciones anuales: el pasivo en concepto de vacaciones anuales representa una ausencia remunerada acumulativa no utilizada de hasta un máximo de 60 días por cuyo saldo pendiente un empleado tiene derecho a percibir una compensación monetaria en el momento de la separación del servicio. Por tanto, el Mecanismo contabiliza como pasivo el valor actuarial del total de días de licencia anual acumulados de todos los funcionarios a la fecha del estado de situación financiera. Las prestaciones por vacaciones anuales se consideran una prestación definida posterior a la separación del servicio y, como tal, se contabilizan de acuerdo a la misma base actuarial que otros planes de prestaciones definidas.

*Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas*

61. El Mecanismo está afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja Común de Pensiones es un fondo de prestaciones definidas capitalizado al cual están afiliadas múltiples organizaciones. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, podrán afiliarse a esta los

organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

62. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados actuales y anteriores de otras entidades afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos de las prestaciones a las distintas organizaciones que participan en la Caja. El Mecanismo, al igual que otras organizaciones afiliadas, no está en condiciones de determinar su parte proporcional de la obligación por prestaciones definidas, los activos del plan y los costos asociados al plan con suficiente fiabilidad para contabilizarlos. Por ello, el Mecanismo ha tratado este plan como si fuese un plan de aportaciones definidas de conformidad con lo dispuesto en la Norma 25 de las IPSAS. Las contribuciones del Mecanismo a la Caja Común de Pensiones durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en concepto de prestaciones del personal en el estado de rendimiento financiero.

#### *Indemnización por separación del servicio*

63. Las indemnizaciones por separación del servicio se reconocen como un gasto solo cuando el Mecanismo ha contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que lo une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación, o de pagar una indemnización por separación del servicio como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por separación del servicio liquidadas dentro de un plazo de 12 meses se contabilizan al importe que se prevé pagar. En el caso de que las indemnizaciones por rescisión del nombramiento deban pagarse en un plazo superior a 12 meses después de la fecha de presentación, se descuenta su valor si el efecto de ese descuento tiene importancia significativa.

#### *Otras prestaciones de los empleados a largo plazo*

64. Las otras prestaciones de los empleados a largo plazo son las prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que los empleados han prestado el servicio correspondiente.

#### *Provisiones*

65. Las provisiones son pasivos que se reconocen para su gasto en el futuro y cuyo importe o fecha son inciertos. Se reconocerá una provisión si, como resultado de un hecho pasado, el Mecanismo tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y es probable que sea necesaria la salida de beneficios económicos para liquidarla. Las provisiones se calculan como la mejor estimación del importe necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de presentación de los estados financieros. Cuando el efecto del valor temporal del dinero sea significativo, la provisión se calculará como el valor actual del importe necesario previsto para liquidar la obligación.

*Pasivo contingente*

66. El pasivo contingente representa obligaciones que pueden surgir de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo en caso de que sucedan, o no sucedan, uno o más hechos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control del Mecanismo; u obligaciones actuales surgidas de hechos pasados que no se reconocen porque no es probable que vaya a hacer falta una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para liquidar las obligaciones; o el importe de las obligaciones no se puede calcular con fiabilidad.

*Activo contingente*

67. El activo contingente representa activos que pueden surgir de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo en caso de que sucedan, o no sucedan, uno o más hechos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control del Mecanismo.

*Compromisos*

68. Los compromisos son gastos futuros que el Mecanismo ha de efectuar por contratos celebrados antes de la fecha de presentación de los estados financieros y que el Mecanismo tiene poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Los compromisos incluyen compromisos de capital (importe de los contratos para gastos de capital que no se han pagado ni devengado antes de la fecha de presentación), contratos para el suministro de bienes y servicios que se entregarán al Mecanismo en futuros ejercicios, pagos mínimos no cancelables de arrendamiento y otros compromisos no cancelables.

*Ingresos sin contraprestación: cuotas*

69. Las cuotas para el Mecanismo se calculan y se aprueban para ejercicios presupuestarios de dos años de duración. La parte correspondiente de las cuotas se reconoce como ingresos al inicio del ejercicio. Las cuotas incluyen los importes asignados a los Estados Miembros para financiar las actividades del Mecanismo de conformidad con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Los ingresos correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros y los Estados no miembros se presentan en el estado de rendimiento financiero.

*Ingresos sin contraprestación: otros*

70. Las contribuciones en especie de bienes por un valor superior al umbral de reconocimiento de 5.000 dólares por contribución individual se contabilizan como activos e ingresos cuando se considera probable que en el futuro el Mecanismo obtenga beneficios económicos o se haga efectivo el potencial de servicio y se pueda calcular con fiabilidad el valor razonable de esos activos. Las contribuciones en especie se consignan inicialmente a su valor razonable a la fecha de recepción, determinado con referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. El Mecanismo ha decidido no reconocer las contribuciones en especie de los servicios, pero sí informar de las contribuciones en especie de los servicios cuyo valor supere el umbral de 5.000 dólares fijado en las notas a los estados financieros.

*Ingresos con contraprestación*

71. Las transacciones con contraprestación son aquellas en que el Mecanismo vende bienes o presta servicios. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios. Se contabilizan cuando su importe se puede calcular con fiabilidad, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se cumplen determinados criterios específicos.

72. Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación, administración y otros servicios prestados a los gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados se reconocen cuando se presta el servicio. Los ingresos con contraprestación también incluyen los procedentes del arrendamiento de locales, la venta de bienes usados o excedentes, los servicios de visitas guiadas prestados a los visitantes y los ingresos de ganancias netas por ajustes cambiarios.

*Ingresos por inversiones*

73. Los ingresos por inversiones incluyen la parte correspondiente al Mecanismo de los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal y otros ingresos en concepto de intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada principal incluyen las ganancias y pérdidas por la venta de inversiones, que se calculan como la diferencia entre los ingresos por la venta y su valor contable. Los costos de transacción que son imputables directamente a las actividades de inversión se compensan con los ingresos, mientras que los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada principal en función de su saldo diario. Los ingresos de la cuenta mancomunada principal comprenden también las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas correspondientes a valores, que se distribuyen proporcionalmente entre los participantes en función de su saldo al final del ejercicio.

*Gastos*

74. Los gastos son disminuciones de los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el ejercicio sobre el que se informa que se presentan como salidas o consumo de activos o generación de obligaciones que hacen disminuir los activos netos y se contabilizan en valores devengados cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

75. Los sueldos de los empleados incluyen los salarios, los ajustes por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y el personal temporario general. Los subsidios y prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión, el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

76. Los servicios por contrata incluyen los pagos no relacionados con el personal como los honorarios de los consultores y los subsidios y prestaciones conexos. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye gastos en concepto de mantenimiento, servicios públicos, capacitación, servicios de seguridad, servicios compartidos, arrendamiento, seguros, provisiones para deudas incobrables y paso a pérdidas y ganancias.

#### Nota 4

##### Presentación de información financiera por segmentos

77. Un segmento es una actividad o grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el rendimiento pasado de una entidad en el logro de sus objetivos y de tomar decisiones sobre la asignación futura de los recursos.

78. Estos estados financieros representan las actividades del Mecanismo, es decir, una actividad establecida en el marco de una única resolución del Consejo de Seguridad. Si bien el proceso presupuestario incluye un desglose que refleja el organigrama de las Salas, el Fiscal y la Secretaría, cada uno de esos órganos no se ajusta a la definición de segmento, ya que no representan diferentes actividades para las que la información financiera se presenta por separado a fin de evaluar el rendimiento pasado en el logro de sus objetivos y de tomar decisiones sobre la asignación futura de los recursos. Por tanto, a efectos de la presentación de información financiera por segmentos, el Mecanismo tiene un segmento.

#### Nota 5

##### Comparación con el presupuesto

79. Estado financiero V: En el estado de comparación de los importes presupuestados y reales se presenta la diferencia entre los montos presupuestados, elaborados con un criterio de caja modificado, y los gastos reales con criterios comparables.

80. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se efectúen gastos y son aprobados por la Asamblea General. La Asamblea, en sus resoluciones [68/257](#), [69/259](#) y [70/243](#), aprobó las consignaciones presupuestarias del Mecanismo para el bienio 2014-2015. Las consignaciones presupuestarias anuales se financian mediante cuotas asignadas a los Estados Miembros, un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y un 50% conforme a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz.

81. El presupuesto anual inicial es la proporción de las consignaciones revisadas asignadas para 2015 y el saldo no comprometido a finales de 2014. El presupuesto final refleja el presupuesto inicial y cualquier ajuste recogido en las consignaciones finales. Las explicaciones de las diferencias significativas (es decir, superiores al 10%) entre a) los importes de los presupuestos inicial y final y b) los importes del presupuesto final y los gastos reales según el criterio de caja modificado se examinan a continuación.

##### Diferencias significativas superiores al 10%

---

###### A. Salas

Presupuesto inicial frente a presupuesto final: la disminución de las necesidades se debe a una actividad judicial inferior a la prevista debido a que no se detuvo a prófugos, lo que dio lugar a una reducción de las necesidades en concepto de honorarios de los magistrados.

---

---

	<p>Presupuesto final frente a presupuesto real según el criterio utilizado para realizar el presupuesto: los gastos superiores a lo previsto en 2015 quedan compensados por los gastos inferiores a lo previsto en 2014. Cuando se compara con los montos del presupuesto bienal, el saldo del presupuesto frente al saldo efectivo refleja economías por valor de 0,161 millones de dólares, lo que supone una diferencia del 38% con respecto a la consignación definitiva para el bienio 2014-2015. Esta diferencia se debió principalmente a una actividad judicial inferior a la prevista, lo que a su vez dio lugar a la disminución de los gastos en concepto de sueldos y prestaciones de los magistrados.</p>
B. Oficina del Fiscal	<p>Presupuesto inicial frente a presupuesto final: la reducción obedece a un uso de personal temporario general inferior al previsto, debido a que no se detuvo a prófugos en Arusha y al apoyo a requisitos de apelaciones en la subdivisión de La Haya.</p> <p>Presupuesto final frente a presupuesto real según el criterio utilizado para realizar el presupuesto: los gastos superiores a lo previsto en 2015 quedan compensados por los gastos inferiores a lo previsto en 2014. Cuando se compara con los montos del presupuesto bienal, el saldo del presupuesto frente al saldo efectivo refleja una diferencia de menos del 10%.</p>
C. Secretaría	<p>Presupuesto inicial frente a presupuesto final: la disminución de las necesidades obedece al nivel de actividad judicial inferior al previsto en la subdivisión de Arusha, debido principalmente a que no se detuvo a prófugos, lo que se tradujo en una reducción de las necesidades de recursos relacionados con puestos y personal temporario general.</p> <p>Presupuesto final frente a presupuesto real según el criterio utilizado para realizar el presupuesto: los gastos superiores a lo previsto en 2015 quedan compensados por los gastos inferiores a lo previsto en 2014. Cuando se compara con los montos del presupuesto bienal, el saldo del presupuesto frente al saldo efectivo refleja una diferencia de menos del 10%.</p>
D. Gestión de expedientes y archivos	<p>Presupuesto inicial frente a presupuesto final: la diferencia entre los presupuestos inicial y final obedece principalmente a las demoras en la adquisición y la puesta en marcha del repositorio digital.</p> <p>Presupuesto final frente a presupuesto real según el criterio utilizado para realizar el presupuesto: los gastos superiores a lo previsto en 2015 quedan compensados por los gastos inferiores a lo previsto en 2014. Cuando se compara con los montos del presupuesto bienal, el saldo del presupuesto frente al saldo efectivo refleja una diferencia de menos del 10%.</p>

---

*Conciliación de los importes reales según criterios comparables y el estado de flujos de efectivo*

82. A continuación, se presenta la conciliación entre los importes reales según criterios comparables en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales y los importes reales del estado de flujos de efectivo.

**Conciliación de los importes reales según criterios comparables y el estado de flujos de efectivo**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso: 2015</i>	<i>Operaciones</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
<b>Importes reales según criterios comparables (estado financiero V)</b>	<b>(42 944)</b>	<b>(1 215)</b>	–	<b>(44 159)</b>
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	51 886	(3 008)	–	48 878
Diferencias de presentación	10 116	(15 107)	–	(4 991)
<b>Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)</b>	<b>19 058</b>	<b>(19 330)</b>	–	<b>(272)</b>
<i>Cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior: 2014</i>				
<i>Ejercicio en curso: 2014</i>	<i>Operaciones</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
<b>Importes reales según criterios comparables (estado financiero V)</b>	<b>(23 309)</b>	<b>(2 928)</b>	–	<b>(26 237)</b>
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	(37 542)	322	–	(37 220)
Diferencias de presentación	61 648	6 876	–	68 524
<b>Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)</b>	<b>797</b>	<b>4 270</b>	–	<b>5 067</b>

83. Las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables indican las diferencias que resultan de la preparación del presupuesto con arreglo al criterio de caja modificado. A fin de conciliar los resultados presupuestarios con el estado de flujos de efectivo, se deben eliminar los elementos con arreglo al criterio de caja modificado, como las obligaciones por liquidar, que son compromisos imputables al presupuesto pero no representan un flujo de efectivo, las cuotas pendientes de pago y los pagos con cargo a obligaciones de años anteriores que no se aplican al ejercicio en curso. Del mismo modo, las diferencias específicas de las IPSAS, como los flujos de efectivo relativos a la adquisición de propiedades, planta y equipo o activos intangibles, y los flujos de efectivo indirectos relacionados con cambios en las cuentas por cobrar debido a los cambios en la provisión para cuentas de cobro dudoso y el pasivo acumulado se incluyen como diferencias de base para conciliar el estado de los flujos de efectivo.

84. Las diferencias de presentación se deben a diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, que en este caso se relacionan principalmente con el hecho de que en este último estado no se contabilizan los ingresos y los cambios netos en la cuenta mancomunada principal. Otras diferencias de presentación radican en que los montos consignados en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales no se separan en actividades de operación, inversión y financiación.

*Estado de las consignaciones*

85. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [68/257](#), [69/256](#) y [70/243](#), las consignaciones en cifras brutas para el Mecanismo en el bienio 2014-2015 y las cuotas brutas para cada año son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación en cifras brutas</i>
<b>Mecanismo</b>	
Consignación inicial para el bienio 2014-2015 (resolución <a href="#">68/257</a> )	120 297
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015 ( <a href="#">A/69/598</a> )	(2 727)
Recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ( <a href="#">A/69/655</a> )	(2 048)
Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015 ( <a href="#">A/70/558</a> )	(43 933)
<b>Consignación final total para el bienio 2014-2015</b>	<b>71 589</b>
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2014 (resolución <a href="#">68/257</a> )	(61 648)
Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2015 (resolución <a href="#">69/256</a> )	(55 374)
<b>Saldo por prorratear para 2016 (resolución <a href="#">70/243</a>)</b>	<b>(45 433)</b>

La reducción de la consignación final para el bienio 2014-2015 se deduce de las cuotas del crédito consignado en 2016 para 2015/2016. En consecuencia, en estos estados financieros la disminución en 45,433 millones de dólares se ha contabilizado como una reducción de los ingresos y las cuentas por cobrar.

**Nota 6**

**Instrumentos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Instrumentos financieros</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
<b>Activos financieros</b>		
<b>Valor razonable con cambios en resultados</b>		
Inversiones a corto plazo – Cuenta mancomunada principal	29 685	18 156
Inversiones a largo plazo – Cuenta mancomunada principal	19 918	16 027
<b>Total</b>	<b>49 603</b>	<b>34 183</b>
<b>Préstamos y cuentas por cobrar</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo – Cuenta mancomunada principal	9 627	9 364
Efectivo y equivalentes de efectivo – Otros	3	538
<b>Subtotal de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>9 630</b>	<b>9 902</b>
Cuotas por cobrar	757	2 987
Otras cuentas por cobrar (nota 7)	473	59
Otros activos (se excluyen los cargos diferidos) (nota 8)	1 656	295
<b>Total de préstamos y cuentas por cobrar</b>	<b>12 516</b>	<b>13 243</b>
<b>Total de importe en libros de activos financieros</b>	<b>62 119</b>	<b>47 426</b>
Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada principal	59 230	43 547
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>		
Cuentas por pagar y pasivo acumulado (nota 11)	7 197	1 897
Otros elementos del pasivo (se excluyen los ingresos diferidos) (nota 11)	12	4 832
<b>Total de importe en libros de pasivos financieros</b>	<b>7 209</b>	<b>6 729</b>
<b>Resumen de los ingresos netos en concepto de activos financieros</b>		
Proporción en valores netos de intereses y ganancias de la cuenta mancomunada principal	406	300
Otros ingresos (pérdidas)	(93)	(68)
<b>Total</b>	<b>313</b>	<b>232</b>

**Nota 7****Otras cuentas por cobrar: cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
<b>Otras cuentas por cobrar</b>		
Gobiernos	472	10
Funcionarios	–	18
Proveedores	–	31
Otros	1	–
Provisión para cuentas de dudoso cobro	–	–
<b>Total</b>	<b>473</b>	<b>59</b>

**Nota 8****Otros activos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
<b>Otros activos</b>		
Anticipos del subsidio de educación	261	159
Anticipos para viajes	18	–
Pago por adelantado a proveedores y testigos	1 049	136
Cuentas por cobrar entre oficinas	328	–
<b>Total</b>	<b>1 656</b>	<b>295</b>

**Nota 9****Propiedades, planta y equipo**

86. A la fecha de presentación, el Mecanismo no indicó ningún deterioro del valor. Los activos en construcción se refieren a la construcción de las nuevas instalaciones de Arusha, de conformidad con las resoluciones 66/240 A y B de la Asamblea General, cuya entrada en funcionamiento está prevista para octubre de 2016. El Mecanismo no tenía bienes importantes de patrimonio histórico en la fecha de presentación.

### Propiedades, planta y equipo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso: 2015</i>	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Tecnología de la información y las comunicaciones</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Total</i>
<b>Costo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>5</b>	<b>2 379</b>	<b>258</b>	<b>98</b>	<b>748</b>	<b>3 488</b>
Adiciones <sup>a</sup>	77	3 045	277	555	1 392	5 346
<b>Costo al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>82</b>	<b>5 423</b>	<b>535</b>	<b>653</b>	<b>2 140</b>	<b>8 834</b>
<b>Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>5</b>	<b>594</b>	<b>145</b>	<b>71</b>	<b>–</b>	<b>815</b>
Depreciación	(8)	571	12	(21)	–	554
Otros ajustes por depreciación <sup>a</sup>	77	754	231	496	–	1 558
<b>Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>74</b>	<b>1 919</b>	<b>388</b>	<b>546</b>	<b>–</b>	<b>2 927</b>
<b>Importe neto en libros</b>						
31 de diciembre de 2014	–	1 785	113	27	748	2 673
<b>31 de diciembre de 2015</b>	<b>8</b>	<b>3 505</b>	<b>147</b>	<b>107</b>	<b>2 140</b>	<b>5 907</b>

<sup>a</sup> Incluye los elementos de propiedades, planta y equipo amortizados parcial y totalmente transferidos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

<i>Cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior: 2014</i>	<i>Mobiliario y útiles</i>	<i>Tecnología de la información y las comunicaciones</i>	<i>Vehículos</i>	<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>Activos en construcción</i>	<i>Total</i>
<b>Costo al 1 de enero de 2014</b>	<b>5</b>	<b>531</b>	<b>208</b>	<b>87</b>	<b>–</b>	<b>831</b>
Adiciones	–	1 848	50	11	748	2 657
<b>Costo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>5</b>	<b>2 379</b>	<b>258</b>	<b>98</b>	<b>748</b>	<b>3 488</b>
<b>Depreciación acumulada al 1 de enero de 2014</b>	<b>4</b>	<b>229</b>	<b>95</b>	<b>59</b>	<b>–</b>	<b>387</b>
Depreciación	1	365	30	12	–	408
Otros ajustes por depreciación	–	–	20	–	–	20
<b>Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>5</b>	<b>594</b>	<b>145</b>	<b>71</b>	<b>–</b>	<b>815</b>
<b>Importe neto en libros</b>						
1 de enero de 2014	1	302	113	28	–	444
<b>31 de diciembre de 2014</b>	<b>–</b>	<b>1 785</b>	<b>113</b>	<b>27</b>	<b>748</b>	<b>2 673</b>

**Nota 10**  
**Activos intangibles**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Activos intangibles</i>	
	<i>2015</i>	<i>2014</i>
<b>Costo al 1 de enero</b>	290	–
Adiciones	260	290
<b>Costo al 31 de diciembre</b>	<b>550</b>	<b>290</b>
<b>Amortización al 1 de enero</b>	4	–
Amortización	33	4
<b>Amortización acumulada al 31 de diciembre</b>	<b>37</b>	<b>4</b>
<b>Importe neto en libros</b>		
1 de enero	286	–
<b>31 de diciembre</b>	<b>513</b>	<b>286</b>

**Nota 11**  
**Cuentas por pagar y pasivo acumulado**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
<b>Cuentas por pagar y pasivo acumulado</b>		
Proveedores	3 466	30
Gobiernos	526	–
Funcionarios	157	26
Gastos devengados	2 068	1 425
Entidades de las Naciones Unidas	887	248
Comprobante entre oficinas – cuentas por pagar	–	168
Otros	93	–
<b>Total</b>	<b>7 197</b>	<b>1 897</b>

**Nota 12**

**Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
<b>Pasivo corriente</b>		
Obligaciones por prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio	37	9
Días acumulados de vacaciones anuales	155	146
Prima de repatriación	415	278
Sueldos y prestaciones devengados	612	535
<b>Subtotal de pasivo corriente</b>	<b>1 219</b>	<b>968</b>
<b>Pasivo no corriente</b>		
Días acumulados de vacaciones anuales	1 689	1 724
Prima de repatriación	2 486	1 715
Obligaciones por prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio	9 141	7 789
<b>Subtotal de pasivo no corriente</b>	<b>13 316</b>	<b>11 228</b>
<b>Total de pasivo en concepto de prestaciones de los empleados</b>	<b>14 535</b>	<b>12 196</b>

87. El pasivo en concepto de prestaciones después de la separación del servicio es determinado por actuarios independientes y se establece de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. La valuación actuarial más reciente se hizo el 31 de diciembre de 2015.

*Valuación actuarial: hipótesis*

88. El Mecanismo estudia y selecciona hipótesis y métodos utilizados por los actuarios en la valuación al cierre del ejercicio para determinar las necesidades de gastos y contribuciones para las prestaciones de los empleados. En el cuadro que figura a continuación se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo correspondiente a prestaciones de los empleados en la valuación completa al 31 de diciembre de 2015.

(Porcentaje)

<i>Hipótesis</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Tasas de descuento: 31 de diciembre de 2014	4,12	3,53	3,6
Tasas de descuento: 31 de diciembre de 2015	4,52	3,79	3,83
Inflación: 31 de diciembre de 2014	4,50-6,80	2,25	–
Inflación: 31 de diciembre de 2015	4,00-6,40	2,25	–

89. Las tasas de descuento se fundamentan en una combinación ponderada de tres supuestas tasas de descuento basadas en la moneda de los diferentes flujos de efectivo: dólares de los Estados Unidos (curva de descuento de pensiones de Citigroup), euros (curva de rendimiento gubernamental de la zona del euro) y francos suizos (curva de rendimiento de bonos de la Federación). En consonancia con la disminución observada en las tasas de interés de todos los vencimientos desde el 31 de diciembre de 2014 en las tres zonas, en la valuación de 2015 se aplicaron menores tasas de descuento.

90. El costo de las solicitudes de reembolso de gastos médicos per cápita en relación con el seguro médico después de la separación del servicio se actualiza para reflejar las últimas solicitudes de reembolso y afiliaciones a esos planes. La hipótesis utilizada para la tendencia de las tasas de costo de la atención médica refleja las expectativas actuales a corto plazo en relación con los aumentos de los costos del seguro médico después de la separación del servicio y el entorno económico. Se mantuvieron las hipótesis sobre las tendencias de los costos médicos que se utilizaron para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2014, que incluyeron tasas de aumento para ejercicios futuros, ya que no se ha observado un cambio importante en dichas tendencias. Al 31 de diciembre de 2015, esas tasas de aumento eran las siguientes: una tasa anual fija de incremento del costo de la atención médica del 4,0% (2014: 5,0%) para los planes médicos contratados fuera de los Estados Unidos de América, y una tasa de incremento del 6,4% (2014: 6,8%) para todos los demás planes de seguro médico (con excepción del 5,9% (2014: 6,1%) utilizado para el plan de seguro médico de Medicare de los Estados Unidos y del 4,9% (2014: 5,0%) para el plan de seguro dental de los Estados Unidos), con una disminución gradual hasta el 4,5% en un plazo de ocho años.

91. En lo que respecta a la valuación de las prestaciones de repatriación al 31 de diciembre de 2015, se calculó una inflación de los gastos de viaje del 2,25% sobre la base de la tasa de inflación prevista de los Estados Unidos en los próximos 10 años.

92. El pasivo en concepto de vacaciones anuales representa una ausencia remunerada acumulativa no utilizada de hasta un máximo de 60 días por cuyo saldo pendiente un empleado tiene derecho a percibir una compensación monetaria en el momento de la separación del servicio. Por tanto, el Mecanismo contabiliza como pasivo el valor nominal del total de días de licencia anual acumulados de todos los funcionarios a la fecha del estado de situación financiera.

93. Las hipótesis relativas a la mortalidad futura se basan en las tablas de mortalidad y las estadísticas publicadas. Las hipótesis sobre aumentos salariales, jubilación, cese en el servicio y mortalidad son compatibles con las que utiliza la Caja de Pensiones para hacer sus propias valuaciones actuariales.

*Movimiento del pasivo por prestaciones de los empleados contabilizado como planes de prestaciones definidas*

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio en curso: 2015</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
<b>Obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2014</b>	7 798	1 959	1 870	11 627
Costo de los servicios del ejercicio corriente	868	361	221	1 450
Costo por intereses	321	65	65	451
Prestaciones pagadas (deducidas las aportaciones de los afiliados)	(9)	(252)	(151)	(412)
Transferencias	–	–	–	–
Pérdidas del pasivo debidas a las hipótesis actuariales y la experiencia reconocidas en los activos netos	200	769	(161)	808
<b>Obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>9 178</b>	<b>2 902</b>	<b>1 844</b>	<b>13 924</b>
<i>Cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior: 2014</i>	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prima de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>	<i>Total</i>
<b>Obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2013</b>	1 659	1 273	376	3 308
Ajuste del saldo inicial para reflejar los cambios en la metodología de valuación reconocidos en los activos netos	–	–	604	604
<b>Subtotal del saldo inicial ajustado al 1 de enero de 2014</b>	<b>1 659</b>	<b>1 273</b>	<b>980</b>	<b>3 912</b>
Costo de los servicios del ejercicio corriente	232	139	126	497
Costo por intereses	86	51	41	178
Prestaciones pagadas (deducidas las aportaciones de los afiliados)	(6)	(169)	(124)	(299)
Transferencias	1 711	119	219	2 049
Pérdidas del pasivo debidas a las hipótesis actuariales y la experiencia reconocidas en los activos netos	4 116	546	628	5 290
<b>Obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>7 798</b>	<b>1 959</b>	<b>1 870</b>	<b>11 627</b>

*Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento*

94. Los cambios en las tasas de descuento se determinan de acuerdo con la curva de descuento, que se calcula sobre la base de los bonos empresariales y estatales. Los mercados de bonos varían durante el ejercicio de presentación y la inestabilidad afecta la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis de la tasa de descuento varía en un 1%, los efectos en las obligaciones serían los que se indican a continuación.

**Sensibilidad a las tasas de descuento del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al cierre del ejercicio**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Seguro médico después de la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
31 de diciembre de 2015:			
Aumento del 1% en la tasa de descuento	(2 031)	(274)	(177)
Disminución del 1% en la tasa de descuento	2 542	314	207
31 de diciembre de 2014:			
Aumento del 1% en la tasa de descuento	(1 899)	(195)	(195)
Disminución del 1% en la tasa de descuento	2 689	224	231

*Análisis de sensibilidad a los gastos médicos*

95. La principal hipótesis en la valuación del seguro médico después de la separación del servicio es la tasa prevista de aumento de los gastos médicos en el futuro. El análisis de sensibilidad examina el cambio en el pasivo como consecuencia de los cambios en las tasas de los gastos médicos, al tiempo que se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Si el supuesto de los gastos médicos varía en un 1%, esto afectaría la medición de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas de la manera que se indica a continuación.

**Variación del 1% en la tendencia de los gastos médicos tomada como hipótesis**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
31 de diciembre de 2015:		
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	2 730	(2 018)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	345	(249)
31 de diciembre de 2014:		
Efecto en las obligaciones por prestaciones definidas	569	(423)
Efecto en la suma del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	124	(104)

*Otra información sobre el plan de prestaciones definidas*

96. La Asamblea General, en su resolución 67/257, de 12 de abril de 2013, hizo suya la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional de su informe (A/67/9) de apoyar la recomendación de la Caja de Pensiones de que se aumentara la edad de jubilación obligatoria a los 65 años para los nuevos funcionarios de las organizaciones afiliadas a la Caja con efecto, a más tardar, el 1 de enero de 2014. Los actuarios determinaron que ese aumento de la edad normal de jubilación no tendría un efecto importante en la valuación del pasivo por prestaciones después de la separación del servicio.

*Sueldos y prestaciones devengados*

97. Los sueldos y prestaciones devengados al final del ejercicio constan de valores devengados para vacaciones en el país de origen (0,340 millones de dólares (2014: 0,196 millones de dólares)); valores devengados por pagos pendientes a los funcionarios separados en diciembre de 2015 (0,109 millones de dólares (2014: 0,041 millones de dólares)); valores devengados por la prima de repatriación que se pagarán a los antiguos miembros del personal (0,093 millones de dólares); y otros ingresos varios en valores devengados para las prestaciones del personal (0,07 millones de dólares (2014: 0,009 millones de dólares)). El Mecanismo no contabilizó indemnizaciones por separación del servicio durante el ejercicio.

*Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas*

98. En los Estatutos de la Caja de Pensiones se estipula que el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas encargará una valuación actuarial de la Caja al actuario consultor al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valuación actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valuación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja de Pensiones serán suficientes para que esta pueda cumplir sus obligaciones.

99. Las obligaciones financieras del Mecanismo respecto de la Caja de Pensiones consisten en su aportación obligatoria, en la proporción establecida por la Asamblea General (que actualmente es del 7,90% para los afiliados y el 15,80% para las organizaciones afiliadas), además de la participación que le corresponda en las aportaciones para enjugar déficits actuariales con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Esas aportaciones para enjugar déficits actuariales solo se efectúan si la Asamblea ha invocado el artículo 26, después de haber comprobado que dichas aportaciones son necesarias, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la valuación. Cada una de las organizaciones afiliadas aportará a esos efectos una cantidad proporcional a las aportaciones totales que haya pagado durante los tres años anteriores a la fecha de valuación.

100. La valuación actuarial realizada al 31 de diciembre de 2013 reveló un déficit actuarial del 0,72% (1,87% en la valuación de 2011) de la remuneración pensionable, de modo que la tasa de aportación teórica necesaria para lograr un equilibrio al 31 de diciembre de 2013 era del 24,42% de la remuneración pensionable, frente a la tasa de aportación efectiva del 23,7%. La siguiente

valuación actuarial se hizo al 31 de diciembre de 2015. Sin embargo, los resultados de la valuación no estaban disponibles en la fecha de presentación. Al 31 de diciembre de 2013, la tasa de capitalización de activos actuariales a pasivos actuariales, suponiendo que no hubiera ajustes de las pensiones en el futuro, era del 127,50% (130% en la valuación de 2011). Tomando en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, la tasa de capitalización fue del 91,20% (86,20% en la valuación de 2011).

101. Tras evaluar la solvencia actuarial de la Caja de Pensiones, el actuario consultor llegó a la conclusión de que al 31 de diciembre de 2013 no había necesidad de que se efectuasen aportaciones para enjugar un déficit con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial de los activos superaba el valor actuarial de todo el pasivo acumulado de la Caja. Además, a la fecha de la valuación, el valor de mercado del activo era superior al valor actuarial de la totalidad del pasivo acumulado. A la fecha de elaboración del presente informe, la Asamblea General no había invocado el artículo 26.

102. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas realiza una auditoría anual de las cuentas de la Caja de Pensiones y presenta un informe de auditoría al Comité Mixto cada año. La Caja publica informes trimestrales sobre sus inversiones, que pueden consultarse en su sitio web ([www.unjspf.org](http://www.unjspf.org)).

103. Durante 2015, las aportaciones del Mecanismo a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ascendieron a 3.398 millones de dólares (2014: 3.150 millones de dólares).

*Efectos de las resoluciones de la Asamblea General en las prestaciones del personal*

104. El 23 de diciembre de 2015, la Asamblea General aprobó su resolución [70/244](#), en la que realizó determinados cambios en las condiciones de servicio y los derechos a prestaciones de todo el personal que trabajaba en las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, como recomendó la Comisión de Administración Pública Internacional. Algunos de los cambios, que repercuten en el cálculo de otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados a largo plazo y por terminación del servicio, son los siguientes:

<i>Cambio</i>	<i>Detalle</i>
Aumento de la edad de separación obligatoria del servicio	La edad de separación obligatoria del servicio para el personal que ingresó en las Naciones Unidas a partir del 1 de enero de 2014 es de 65 años; y para aquellos que ingresaron antes del 1 de enero de 2014 es de 60 o 62 años. La Asamblea General decidió aumentar a 65 años, a más tardar el 1 de enero de 2018, la edad de separación obligatoria del servicio para el personal que trabaja en las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los derechos adquiridos de los funcionarios. Una vez que se aplique, está previsto que este cambio repercuta en los futuros cálculos del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados.

<i>Cambio</i>	<i>Detalle</i>
Escala de sueldos unificada	La escala actual para el personal de contratación internacional (del Cuadro Orgánico y del Servicio Móvil) se basa en dos escalas: la de los funcionarios con familiares a cargo y la de los funcionarios sin familiares a cargo. Esas escalas afectan a los montos de las contribuciones del personal y del ajuste por lugar de destino. La Asamblea General ha aprobado una escala de sueldos unificada que conducirá a la eliminación de las escalas de los funcionarios con familiares a cargo y de los funcionarios sin familiares a cargo. La escala de los funcionarios con familiares a cargo será sustituida por prestaciones para los funcionarios con personas a cargo reconocidas, de conformidad con el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Se aplicarán las escalas revisadas de contribuciones del personal y de remuneración pensionable junto con la escala de sueldos unificada. La aplicación de la escala de sueldos unificada está prevista para el 1 de enero de 2017 y no está diseñada para reducir los ingresos de los funcionarios.
Prima de repatriación	Los funcionarios pueden optar a la prima de repatriación cuando se separen del servicio siempre que hayan prestado servicio durante al menos un año en un lugar de destino fuera de su país de nacionalidad. La Asamblea General ha modificado las condiciones para recibir la prima de repatriación de uno a cinco años para los futuros empleados, mientras que los empleados actuales mantienen el requisito de un año. Una vez que se aplique, está previsto que este cambio repercuta en los futuros cálculos del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados.

**Nota 13**  
**Provisiones**

105. Tras examinar el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo correspondiente al bienio 2014-2015 ([A/70/558](#)), la Asamblea General, en la sección I, párrafo 3, de su resolución [70/243](#), aprobó una reducción de 43.932.900 dólares en cifras brutas en la consignación definitiva para el bienio 2014-2015. Esta suma reflejó la actividad judicial inferior a la presupuestada debido a que fue sometido a juicio un número de sospechosos inferior al previsto. La reducción de la consignación definitiva para el bienio 2014-2015 se deduce de las cuotas de la consignación para el bienio 2015-2016 publicada en 2016. No obstante, puesto que guarda relación con el bienio en curso, la reducción se ha reflejado disminuyendo los ingresos en el estado de rendimiento financiero correspondiente a 2015. En ese estado, la reducción se ha visto parcialmente compensada con las cuotas por cobrar adeudadas todavía por los Estados Miembros para el mismo bienio; por tanto, el saldo restante se ha mostrado como una provisión que se devolverá a los Estados Miembros en 2016.

**Nota 14****Contribuciones o pagos recibidos por adelantado**

106. Las contribuciones o pagos recibidos por adelantado ascienden a 0,029 millones de dólares (2014: 0,234 millones de dólares).

**Nota 15****Activos netos**

107. Los activos netos comprenden el superávit o déficit acumulado, que constituye el interés residual de los activos del Mecanismo una vez deducido todo su pasivo.

**Nota 16****Ingresos***Cuotas*

108. Se han registrado cuotas por valor de 9,9 millones de dólares (2014: 61,6 millones de dólares) para el Mecanismo de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas. Como se describe en la nota 13, la reducción en la consignación definitiva para el bienio 2014-2015 del segundo informe sobre la ejecución se ha reflejado en una reducción de 45,433 millones de dólares en los ingresos de 2015.

*Otros ingresos por transacciones con contraprestación*

109. Otros ingresos por transacciones con contraprestación comprenden las contribuciones en especie del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda para la transferencia de los programas informáticos, el equipo usado y el tiempo empleado por el personal en el proyecto del sitio web sobre el legado durante el ejercicio.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
Contribuciones en especie	175	90
	<b>175</b>	<b>90</b>

**Nota 17****Gastos***Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados*

110. Los sueldos de los empleados incluyen los salarios, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y el personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
Sueldos y prestaciones <sup>a</sup>	24 526	17 262
Parte corriente de circulación en pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	1 488	2 425
<b>Total</b>	<b>26 014</b>	<b>19 687</b>

<sup>a</sup> Incluidos los honorarios y los subsidios de los magistrados: 160.000 millones de dólares (2014: 0).

#### *Servicios por contrata*

111. Los gastos en concepto de servicios por contrata incluyen las remuneraciones de no integrantes del personal, y las prestaciones corresponden a los honorarios de los abogados defensores y los consultores.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
Abogados defensores	114	163
Servicios de detención	2 234	2 143
Traducción y redacción de actas literales	75	143
Otros	766	84
<b>Total</b>	<b>3 189</b>	<b>2 533</b>

#### *Viajes*

112. Los gastos de viaje incluyen todos los viajes, ya sean de miembros del personal o no, que no se consideren subsidios o prestaciones del personal.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
Viajes del personal	1 080	690
Viajes no relacionados con el personal	24	56
<b>Total</b>	<b>1 104</b>	<b>746</b>

#### *Otros gastos de funcionamiento*

113. Otros gastos de funcionamiento incluyen los gastos del mantenimiento, los servicios públicos, la capacitación, los servicios de seguridad, los servicios compartidos, los arrendamientos, los seguros y las provisiones para deudas incobrables y el paso a pérdidas de elementos, las atenciones sociales y los actos

oficiales, las pérdidas por diferencias cambiarias, las pérdidas por la venta de propiedades, planta y equipo y la donación o transferencia de activos.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
Arrendamiento de oficinas y locales	1 312	1 512
Mantenimiento de locales y equipo	656	513
Reclamaciones y servicios médicos para detenidos	282	414
Servicios públicos	649	279
Adquisiciones	854	204
Pérdidas por diferencias cambiarias	53	43
Otros arrendamientos (equipo, vehículos)	350	127
Otros gastos	456	155
<b>Total</b>	<b>4 612</b>	<b>3 247</b>

## Nota 18

### Instrumentos financieros y gestión de los riesgos financieros

#### *Cuenta mancomunada principal*

114. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones que se mantienen directamente, el Mecanismo participa en la cuenta mancomunada principal de la Tesorería de las Naciones Unidas. La cuenta mancomunada principal comprende los saldos de las cuentas bancarias operacionales en varias monedas e inversiones en dólares de los Estados Unidos.

115. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y el riesgo, debido a las economías de escala y a que permite distribuir las exposiciones de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de las cuentas mancomunadas (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo y largo plazo) y los ingresos se basan en el capital de cada entidad participante.

116. Al 31 de diciembre de 2015, el Mecanismo participaba en la cuenta mancomunada principal que tenía activos por un valor total de 7.783,9 millones de dólares (2014: 9.462,8 millones de dólares), de los cuales 59,2 millones de dólares se adeudaban a la Organización (2014: 43,5 millones de dólares), y su participación en los ingresos de la cuenta mancomunada principal era de 0,3 millones de dólares (2014: 0,3 millones de dólares).

**Resumen de los activos y los pasivos en la cuenta mancomunada principal**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>
<b>Valor razonable con cambios en resultados</b>	
Inversiones a corto plazo	3 888 712
Inversiones a largo plazo	2 617 626
<b>Total de valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>6 506 338</b>
<b>Préstamos y cuentas por cobrar</b>	
Efectivo y equivalentes de efectivo	1 265 068
Ingresos devengados por inversiones	12 462
<b>Total de préstamos y cuentas por cobrar</b>	<b>1 277 530</b>
<b>Total de importe en libros de activos financieros</b>	<b>7 783 868</b>
<b>Pasivos de la cuenta mancomunada</b>	
Pagadero al Mecanismo	59 230
Pagadero a otros participantes en la cuenta mancomunada	7 724 638
<b>Total de pasivos</b>	<b>7 783 868</b>
<b>Activos netos</b>	<b>–</b>

**Resumen de los ingresos y los gastos de la cuenta mancomunada principal para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>
Ingresos en concepto de inversiones	51 944
Pérdidas por diferencias cambiarias	(11 720)
Pérdidas no realizadas	(10 824)
Comisiones bancarias	(525)
<b>Ingresos de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>28 875</b>

**Resumen de los activos y los pasivos de la cuenta mancomunada principal  
al 31 de diciembre de 2014**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>
<b>Valor razonable con cambios en resultados</b>	
Inversiones a corto plazo	3 930 497
Inversiones a largo plazo	3 482 641
<b>Total de valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>7 413 138</b>
<b>Préstamos y cuentas por cobrar</b>	
Efectivo y equivalentes de efectivo	2 034 824
Ingresos devengados por inversiones	14 842
<b>Total de préstamos y cuentas por cobrar</b>	<b>2 049 666</b>
<b>Total de importe en libros de activos financieros</b>	<b>9 462 804</b>
<b>Pasivos de la cuenta mancomunada</b>	
Pagadero al Mecanismo	43 548
Pagadero a otros participantes en la cuenta mancomunada	9 419 256
<b>Total de pasivos</b>	<b>9 462 804</b>
<b>Activos netos</b>	<b>—</b>

**Resumen de los ingresos y los gastos de la cuenta mancomunada  
principal para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Cuenta mancomunada principal</i>
Ingresos en concepto de inversiones	62 511
Pérdidas por diferencias cambiarias	(7 064)
Pérdidas no realizadas	(3 084)
Comisiones bancarias	(214)
<b>Ingresos de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>52 149</b>

*Gestión del riesgo financiero: sinopsis*

117. El Mecanismo está expuesto a los siguientes riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

118. En la presente nota se muestra información sobre la exposición del Mecanismo a esos riesgos, sus objetivos, políticas y procesos para medir y gestionar el riesgo, y su gestión del capital.

*Gestión del riesgo financiero: marco*

119. Las prácticas de gestión del riesgo del Mecanismo se ajustan al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a las Directrices de Gestión de las Inversiones. El Mecanismo define el capital que gestiona como la suma de sus activos netos, integrados por los saldos de los fondos acumulados. Sus objetivos son salvaguardar su capacidad como empresa en marcha, financiar sus operaciones y cumplir los objetivos de su mandato. El Mecanismo gestiona su capital a la luz de las condiciones económicas mundiales, el perfil de riesgo de los activos subyacentes y sus necesidades actuales y futuras de capital de operaciones.

120. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de la gestión de las inversiones y el riesgo en relación con la cuenta mancomunada principal, lo que entraña realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices.

121. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar que se disponga de liquidez suficiente para sufragar los gastos necesarios en el funcionamiento, velando al mismo tiempo por que se obtenga una tasa de rendimiento de mercado competitiva para cada cuenta mancomunada de inversiones. Se asigna más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que al componente de tasa de rentabilidad de mercado de los objetivos.

122. Un Comité de Inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices y formula recomendaciones para su actualización. Aparte de los riesgos señalados, el Mecanismo no ha detectado otras concentraciones de riesgos que se deriven de instrumentos financieros.

*Riesgo de crédito*

123. El riesgo de crédito es el riesgo de que se produzca una pérdida financiera si una contraparte en un instrumento financiero no cumple sus obligaciones contractuales. El riesgo de crédito se deriva del efectivo y los equivalentes de efectivo, las inversiones y los depósitos en instituciones financieras y la exposición crediticia a las cuentas por cobrar. El valor en libros de los activos financieros, menos el deterioro del valor, representa la máxima exposición al riesgo de crédito.

*Gestión del riesgo de crédito*

124. Las Directrices exigen que se haga un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Se pueden realizar inversiones de la cuenta mancomunada principal, aunque no exclusivamente, en depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, valores de organismos gubernamentales y valores del Estado a un plazo igual o inferior a cinco años. La cuenta mancomunada principal no invierte en instrumentos derivados, como títulos respaldados por activos o hipotecas, ni en instrumentos de renta variable.

*Riesgo de crédito: cuentas por cobrar*

125. Una gran parte de las contribuciones por cobrar corresponden a entidades que no poseen un riesgo de crédito significativo. A la fecha de presentación, el Mecanismo no había pignorado ninguna garantía para las cuentas por cobrar. El Mecanismo evalúa la provisión para cuentas de cobro dudoso en cada fecha de presentación. Se establece una provisión cuando existen pruebas objetivas de que el Mecanismo no va a cobrar íntegramente la suma adeudada. Los saldos contabilizados como provisiones para cuentas de cobro dudoso se utilizan cuando la administración aprueba el paso a pérdidas y ganancias de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, o se revierten cuando se recibe el pago de cuentas por cobrar cuyo valor se había deteriorado. A continuación se indica el movimiento de la provisión para la cuenta correctora durante el ejercicio.

**Evolución de la provisión para cuentas de cobro dudoso**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	2014
<b>Al 1 de enero</b>	–	–
Provisión adicional para cuentas de cobro dudoso	3	–
Cuentas por cobrar que se pasaron a pérdidas durante el ejercicio por considerarse incobrables	–	–
Importes no utilizados revertidos	–	–
<b>Al 31 de diciembre</b>	<b>3</b>	–

*Riesgo de crédito: cuotas*

126. La antigüedad de las cuotas por cobrar y la provisión conexas se indican a continuación.

**Antigüedad de las cuotas por cobrar**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
	<i>Cuotas por cobrar en cifras brutas</i>	<i>Provisión</i>	<i>Cuotas por cobrar en cifras brutas</i>	<i>Provisión</i>
No están en mora ni se ha deteriorado el valor	–	–	–	–
Menos de un año	–	–	2 157	–
De uno a dos años	–	–	713	–
Más de dos años	760	3	117	0
<b>Total</b>	<b>760</b>	<b>3</b>	<b>2 987</b>	<b>0</b>

*Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo*

127. El Mecanismo mantenía efectivo y equivalentes de efectivo por un valor de 9,725 millones de dólares (2014: 9,902 millones de dólares) al final del ejercicio, que es el máximo riesgo crediticio sobre esos bienes.

*Riesgo de crédito: cuenta mancomunada principal*

128. Las Directrices exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones y establecen las concentraciones máximas en determinados emisores. Estas exigencias se cumplieron en el momento en que se hicieron las inversiones.

129. Las calificaciones crediticias utilizadas para la cuenta mancomunada principal son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia; se utilizan las calificaciones de Standard & Poor's, Moody's y Fitch para calificar los bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos bancarios a plazo. A continuación, se indican las calificaciones crediticias registradas al final del ejercicio.

**Inversiones de la cuenta mancomunada principal por calificación crediticia al 31 de diciembre**

(Porcentaje)

<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2015</i>			<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2014</i>			
	<b>AAA</b>	<b>AA+/AA/AA-</b>	<b>NC</b>	<b>AAA</b>	<b>AA+/AA/AA-</b>	<b>A+</b>	<b>NC</b>
<b>Bonos (calificaciones a largo plazo)</b>							
Standard & Poor	37,7	54,2	8,1	31,2	59,8	1,3	7,7
Fitch	61,9	26,5	11,6	52,2	21,4	–	26,4
Moody's	65,8	34,2	–	69,3	30,7	–	–
<b>Efectos comerciales (calificaciones a corto plazo)</b>							
Standard & Poor	100,0			100,0			–
Fitch	100,0			90,0			10,0
Moody's	100,0			70,0			30,0

<i>Cuenta mancomunada principal</i>	<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2015</i>			<i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2014</i>		
<b>Acuerdo de recompra inversa (calificaciones a corto plazo)</b>						
	<b>A-1+</b>			No había acuerdos de recompra inversa al 31 de diciembre 2014		
Standard & Poor	100,0					
	<b>F1+</b>					
Fitch	100,0					
	<b>P-1</b>					
Moody's	100,0					
<b>Depósitos a plazo (calificaciones de viabilidad de Fitch)</b>						
	<b>aaa</b>	<b>aa/aa-</b>	<b>a+/a</b>	<b>aaa</b>	<b>aa/aa-</b>	<b>a+/a</b>
Fitch	–	53,6	46,4	–	64,1	35,9

130. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que la Organización ha invertido únicamente en valores con alta calificación crediticia, la administración no espera que una contraparte no cumpla sus obligaciones, excepto en el caso de inversiones cuyo valor se haya deteriorado.

#### *Riesgo de liquidez*

131. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Mecanismo carezca de fondos suficientes para cumplir sus obligaciones a su vencimiento. El enfoque adoptado por el Mecanismo en la gestión de la liquidez es garantizar que se disponga siempre de suficiente liquidez para cumplir las obligaciones a su vencimiento, tanto en condiciones normales como en condiciones difíciles, sin incurrir en pérdidas inaceptables ni correr el riesgo de que se menoscabe su reputación.

132. En el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se establece que los gastos se deben efectuar después de recibir los fondos de los donantes, con lo que se reduce considerablemente el riesgo de liquidez en lo que respecta a las contribuciones, que constituyen un flujo de efectivo anual en gran medida estable. Solo se pueden hacer excepciones para efectuar gastos antes de que se hayan recibido los fondos si se cumplen unos criterios específicos de gestión del riesgo con respecto a las sumas por cobrar.

133. El Mecanismo y la Tesorería de las Naciones Unidas llevan a cabo previsiones de los flujos de efectivo y supervisan las previsiones periódicas de los márgenes de liquidez con el objetivo de asegurarse de que se dispone de fondos suficientes para satisfacer las necesidades operacionales. Las inversiones se realizan teniendo debidamente en cuenta las necesidades de efectivo para fines operativos sobre la base de las previsiones de los flujos de efectivo. Una buena parte de las inversiones del Mecanismo son inversiones a corto plazo y en equivalentes de efectivo suficientes para hacer frente a sus compromisos a medida que vencen.

*Riesgo de liquidez: cuenta mancomunada principal*

134. La cuenta mancomunada principal está expuesta al riesgo de liquidez asociado al requisito de que los participantes puedan retirar fondos avisando con poca antelación. Mantiene efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que van venciendo. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo, de los equivalentes de efectivo y de las inversiones de las cuentas mancomunadas para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada principal se considera bajo.

*Riesgo de liquidez: pasivos financieros*

135. La exposición al riesgo de liquidez se basa en la noción de que la entidad puede tener dificultades para cumplir sus obligaciones relacionadas con los pasivos financieros. Esto es muy poco probable debido a las cuentas por cobrar, el efectivo y las inversiones de que dispone la entidad y a las políticas y los procedimientos internos establecidos con el objetivo de garantizar que haya recursos suficientes para cumplir sus obligaciones financieras. A la fecha de presentación, el Mecanismo no había pignorado ninguna garantía para el pasivo o el pasivo contingente y ninguna cuenta por pagar ni otros elementos del pasivo fueron condonados por terceros durante el ejercicio. A continuación se indican los vencimientos de las obligaciones financieras sobre la base de la fecha más temprana en que el Mecanismo deba atender cada obligación.

**Vencimientos de los pasivos financieros**

(En miles de dólares de los Estados Unidos sin descuento)

<i>31 de diciembre de 2015:</i>	<i>En 3 meses</i>	<i>De 3 a 12 meses</i>	<i>Más de 1 año</i>	<i>Total</i>
Cuentas por pagar	7 197	–	–	7 197
Otros pasivos	12	–	–	12
<b>Total</b>	<b>7 209</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>7 209</b>

<i>31 de diciembre de 2014:</i>	<i>En 3 meses</i>	<i>De 3 a 12 meses</i>	<i>Más de 1 año</i>	<i>Total</i>
Cuentas por pagar	1 897	–	–	1 897
Otros pasivos	4 832	–	–	4 832
<b>Total</b>	<b>6 729</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>6 729</b>

*Riesgo de mercado*

136. El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, como las variaciones de los tipos de cambio, las tasas de interés y las cotizaciones de los valores de inversión, afecten los ingresos del Mecanismo o el valor de sus activos y pasivos financieros. La gestión del riesgo de mercado tiene por objeto gestionar y controlar la exposición al riesgo de mercado dentro de parámetros aceptables, al tiempo que se optimiza la situación fiscal del Mecanismo.

*Riesgo de mercado: riesgo de tipo de cambio*

137. El riesgo de tipo de cambio se refiere a la posibilidad de que el valor razonable o los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones de los tipos de cambio. El Mecanismo realiza transacciones, tiene elementos del activo y el pasivo en monedas distintas de su moneda funcional y está expuesto a un riesgo de tipo de cambio limitado derivado de fluctuaciones de los tipos de cambio. De conformidad con las políticas y las directrices de gestión, el Mecanismo debe gestionar su exposición al riesgo de tipo de cambio. Habida cuenta de la parte del Mecanismo en la cuenta mancomunada principal y de que esa cuenta se denomina predominantemente en dólares de los Estados Unidos, el Mecanismo tiene un riesgo de tipo de cambio limitado relacionado con los activos de la cuenta mancomunada principal. Por tanto, junto con el bajo riesgo de otros instrumentos financieros, el Mecanismo considera que el riesgo de tipo de cambio es bajo.

*Riesgo de mercado: riesgo de tasa de interés*

138. El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos financieros o los flujos de efectivo futuros se vean afectados por las variaciones en las tasas de interés. En general, si la tasa de interés sube, el precio de un título de renta fija baja, y viceversa. El riesgo de tasa de interés se mide normalmente por la duración del título de renta fija, siendo la duración un número expresado en años. A mayor duración, mayor es el riesgo de tasa de interés.

139. Los instrumentos financieros del Mecanismo que devengan intereses son el efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones de renta fija. La cuenta mancomunada principal representa su principal exposición al riesgo de tasa de interés. A la fecha de presentación, la cuenta mancomunada principal invertía sobre todo en títulos con plazos de vencimiento cortos, siendo el plazo máximo inferior a cinco años (2014: cinco años). La duración media de los títulos de la cuenta mancomunada principal era de 0,86 años (2014: 1,1 años), cifra que se considera indicativa de un riesgo bajo.

*Riesgo de mercado: análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal*

140. El siguiente análisis indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de la cuenta mancomunada principal en la fecha de presentación si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que tales inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o la disminución del superávit o déficit y los activos netos. Se muestran los efectos de aumentos o descensos de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1%). Estas variaciones de los puntos básicos son ejemplos ilustrativos.

**Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2015**

(En miles de dólares de los Estados Unidos sin descuento)

<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
<b>Aumento (disminución del valor razonable)</b>									
<b>Total de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>128,99</b>	<b>96,74</b>	<b>64,48</b>	<b>32,24</b>	<b>–</b>	<b>(32,23)</b>	<b>(64,46)</b>	<b>(96,69)</b>	<b>(128,91)</b>

**Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2014**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)</i>	-200	-150	-100	-50	0	+50	+100	+150	+200
<b>Aumento/(disminución del valor razonable)</b>									
<b>Total de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>205,45</b>	<b>154,08</b>	<b>102,71</b>	<b>51,35</b>	<b>–</b>	<b>(51,34)</b>	<b>(102,67)</b>	<b>(154,00)</b>	<b>(205,31)</b>

*Riesgo de mercado: otros*

141. La cuenta mancomunada principal no está expuesta a otros riesgos significativos relacionados con el precio, ya que no hace ventas al descubierto, no pide prestados valores ni compra valores con margen, lo que limita la posible pérdida de capital. El Mecanismo no está expuesto a otros riesgos significativos relacionados con el precio, ya que tiene una exposición limitada a riesgos relacionados con los precios relativos a la compra de determinados productos básicos utilizados habitualmente en las operaciones. Un cambio de esos precios puede alterar los flujos de efectivo por una suma poco importante.

*Clasificaciones contables y valor razonable*

142. Todas las inversiones se designan al valor razonable con cambios en resultados. El efectivo y los equivalentes de efectivo que se contabilizan a su valor nominal se consideran una aproximación del valor razonable.

143. Los niveles se definen de la siguiente manera:

- Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2: datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios);

- Nivel 3: datos de entrada para los activos o los pasivos que no se basan en datos de mercado observables (es decir, datos de entrada no observables).

144. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos está basado en los precios de mercado cotizados en la fecha de presentación y está determinado por un custodio independiente sobre la base de la valoración de los títulos hecha por terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles con facilidad y regularidad a través de una bolsa de valores, agentes cambiarios, intermediarios financieros, una institución sectorial, un servicio de fijación de precios o un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado reales que se realizan regularmente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de la cuenta mancomunada principal es el precio de comprador actual.

145. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración que utilizan al máximo el uso de los datos del mercado observables. Si todos los datos de entrada significativos que se requieren para determinar el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

146. La siguiente jerarquía del valor razonable presenta los activos de la cuenta mancomunada principal medidos al valor razonable en la fecha de presentación. No hubo activos financieros de nivel 3, obligaciones calculadas a valor razonable ni transferencias significativas de activos financieros entre las clasificaciones de jerarquía del valor razonable.

#### **Jerarquía del valor razonable para las inversiones al 31 de diciembre: cuenta mancomunada principal**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2015			31 de diciembre de 2014		
	Nivel 1	Nivel 2	Total	Nivel 1	Nivel 2	Total
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>						
Bonos de empresas	149 682	–	149 682	–	–	–
Bonos de organismos no estadounidenses	2 190 965	–	2 190 965	2 154 956	–	2 154 956
Bonos soberanos no estadounidenses	124 612	–	124 612	691 489	–	691 489
Bonos supranacionales	139 828	–	139 828	440 169	–	440 169
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	1 092 139	–	1 092 139	1 297 290	–	1 297 290
Cuenta mancomunada principal: efectos comerciales	949 112	–	949 112	999 234	–	999 234
Cuenta mancomunada principal: depósitos a plazo	–	1 860 000	1 860 000	–	1 830 000	1 830 000
<b>Total de la cuenta mancomunada principal</b>	<b>4 646 338</b>	<b>1 860 000</b>	<b>6 506 338</b>	<b>5 583 138</b>	<b>1 830 000</b>	<b>7 413 138</b>

**Nota 19**

**Partes relacionadas**

*Personal directivo clave*

147. El personal directivo clave son aquellas personas que tienen la capacidad de ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y de operaciones. Para el Mecanismo, ese personal comprende el Presidente, con categoría de Secretario General Adjunto (contratado por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia), el Fiscal (contratado por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda), y el Secretario (contratado por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia) con categoría de Subsecretario General (que constituyen, en su conjunto, el Consejo de Coordinación del Mecanismo). Esas personas tienen la autoridad y la responsabilidad pertinentes para planificar, dirigir y controlar las actividades del Mecanismo.

148. La remuneración agregada abonada al personal directivo clave abarca los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino, las prestaciones como subsidios y subvenciones, y las contribuciones del empleador a la pensión y el seguro médico. Esa remuneración fue pagada por el organismo contratante del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia o el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en lugar del Mecanismo para 2015, de conformidad con la modalidad de doble función, excepto para un miembro del personal directivo clave, al que el Mecanismo le pagó durante dos meses.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Personal directivo clave</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
<b>Número de puestos (equivalente a tiempo completo)</b>	<b>0,17</b>	–
Remuneración agregada	46	–
Prestaciones no monetarias	–	–
<b>Total de remuneración para el ejercicio</b>	<b>46</b>	–

149. Ningún familiar cercano del personal directivo clave fue empleado por el Mecanismo a nivel de gestión. Los anticipos al personal directivo clave son aquellos que se efectúan con cargo a las prestaciones de conformidad con el estatuto y reglamento del personal; esos anticipos con cargo a las prestaciones están ampliamente disponibles para todo el personal del Mecanismo.

*Transacciones entre entidades relacionadas*

150. En el curso ordinario de las operaciones, para lograr economías en las transacciones, las transacciones financieras suelen ser ejecutadas por una sola entidad que presenta la información financiera en nombre de otra y posteriormente se saldan las cuentas.

*Saldos reflejados en el Fondo de Nivelación de Impuestos*

151. Los presentes estados financieros contabilizan los gastos por prestaciones de los empleados netos de impuestos. Las obligaciones fiscales relacionadas con las operaciones se contabilizan por separado como parte del Fondo de Nivelación de Impuestos en el volumen I de los estados financieros de las Naciones Unidas, cuyo cierre también es el 31 de diciembre.

152. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció en virtud de la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, con objeto de nivelar la remuneración neta de todos los funcionarios fueran cuales fueran sus obligaciones impositivas nacionales. El Fondo contabiliza como ingresos las contribuciones del personal cuyos sueldos se financian con cargo al presupuesto ordinario, así como los del Mecanismo y las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratean cuotas. El Fondo incluye como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz, el Mecanismo y los Tribunales de los Estados Miembros que no cobran impuestos sobre los ingresos que sus nacionales reciben de las Naciones Unidas.

153. Los Estados Miembros que cobran impuestos sobre la renta a los ciudadanos que trabajan para el Mecanismo no reciben este crédito en su totalidad. En su lugar, su proporción se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios las sumas que hayan tenido que pagar en concepto de impuestos sobre la renta que perciben de las Naciones Unidas. El Fondo de Nivelación de Impuestos contabiliza como gastos esos reembolsos de impuestos pagados. Los funcionarios cuyos sueldos se financian con cargo a fondos extrapresupuestarios y que deben pagar impuestos sobre la renta reciben reembolsos directos con cargo a los recursos de esos fondos.

154. Al 31 de diciembre de 2015, como se refleja en el volumen I de los últimos estados financieros auditados de las Naciones Unidas, el superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos pagadero a los Estados Unidos de América ascendía a 30,4 millones de dólares y a otros Estados Miembros, a 37,2 millones de dólares (2014: 27,6 millones de dólares y 36,8 millones de dólares, respectivamente). Además, el Fondo tenía obligaciones tributarias estimadas en 28,2 millones de dólares para 2015 y ejercicios fiscales anteriores (2014: 23,3 millones de dólares).

**Nota 20****Arrendamientos y compromisos***Arrendamientos operativos*

155. El Mecanismo no concertó arrendamientos operativos para el uso de locales y equipo en 2015 ni en 2014. Utilizó los locales y el equipo del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para su funcionamiento, y pagó su parte del alquiler a los dos Tribunales. El 5 de febrero de 2014, el Gobierno de la República Unida de Tanzania concedió a la subdivisión de Arusha del Mecanismo el derecho de ocupación exclusiva por 99 años de una parcela de terreno en Arusha con una superficie de aproximadamente 6,549 hectáreas a un costo nominal.

*Compromisos contractuales vigentes*

156. En la fecha de presentación, los compromisos de propiedades, planta y equipo (incluidos los compromisos contractuales de los activos en construcción) y los bienes y servicios contratados pero no recibidos fueron los siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2015</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>
Propiedades, planta y equipo	8 320	387
Bienes y servicios	1 821	976
<b>Total de compromisos contractuales vigentes</b>	<b>10 141</b>	<b>1 363</b>

**Nota 21**

**Pasivos contingentes y activos contingentes**

157. En el curso normal de las operaciones, el Mecanismo puede recibir reclamaciones que pueden clasificarse como empresariales y comerciales, relativas al derecho administrativo, y otras como garantías. A la fecha de presentación, no había activos ni pasivos contingentes.

**Nota 22**

**Operaciones futuras**

158. En su resolución [1966 \(2010\)](#), el Consejo de Seguridad decidió establecer el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, con dos subdivisiones, para llevar a cabo diversas funciones esenciales, como el procesamiento de los prófugos, tras el cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. La subdivisión de Arusha comenzó sus actividades el 1 de julio de 2012 y la subdivisión de La Haya, el 1 de julio de 2013 por un período inicial de cuatro años. Durante el período inicial de la labor del Mecanismo, se ha producido una superposición de carácter temporal con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, mientras esas instituciones completaban la labor relativa a los juicios o apelaciones pendientes a partir de las fechas de comienzo de las subdivisiones respectivas del Mecanismo. El Mecanismo coexistió durante el ejercicio con ambos tribunales; las tres entidades compartieron recursos, se prestaron apoyo mutuo y coordinaron sus actividades.

159. El Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda envió una carta ([S/2015/884](#)) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, con fecha 17 de noviembre de 2015, para transmitir el informe final de ese Tribunal sobre la conclusión de su mandato. Además, el 16 de noviembre de 2015, el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia envió una carta ([S/2015/874](#)) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad para transmitir las evaluaciones del Presidente y del Fiscal sobre la aplicación de la estrategia de conclusión de ese Tribunal, el apoyo al Mecanismo y la conclusión de los juicios y las apelaciones.

160. En sus resoluciones 2193 (2014) y 2194 (2014), el Consejo de Seguridad pidió al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, respectivamente, que concluyeran su labor y facilitaran el cierre de los Tribunales a la mayor brevedad con el fin de completar la transición hacia el Mecanismo.

**Nota 23****Hechos ocurridos después de la fecha de presentación**

161. No se produjeron hechos importantes, favorables ni desfavorables, que tuviesen repercusiones de consideración en los estados financieros durante el período transcurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación.

## Anexo

## Importes presupuestados e importes reales del bienio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Presupuesto a disposición del público<sup>a</sup></i>		<i>Gastos bienales efectivos (basados en el presupuesto)</i>	<i>Diferencia<sup>b</sup> (porcentaje)</i>
	<i>Inicial del bienio</i>	<i>Final del bienio</i>		
A. Salas	4 289	422	261	(38,2)
B. Oficina del Fiscal	18 791	12 165	11 930	(1,9)
C. Secretaría	86 356	50 168	49 379	(1,6)
D. Gestión de archivos y expedientes	10 861	8 834	8 826	(0,1)
<b>Total</b>	<b>120 297</b>	<b>71 589</b>	<b>70 396</b>	<b>(1,7)</b>

<sup>a</sup> El presupuesto inicial para el bienio 2014-2015 asciende a las consignaciones aprobadas por la Asamblea General para el bienio en su resolución 68/257. El presupuesto final refleja el presupuesto inicial más cualquier ajuste recogido en las consignaciones revisadas y definitivas aprobadas por la Asamblea en sus resoluciones 69/256 y 70/243.

<sup>b</sup> Gastos efectivos (basados en el presupuesto) menos el presupuesto final.

16-15295 (S) 291016 031016

